

Foros Juveniles:

⚡ MI VOZ ⚡

CONSTITUYENTE

Material pedagógico de formación
ciudadana



OEI

Foros Juveniles: MI VOZ CONSTITUYENTE

Material pedagógico de formación
ciudadana

OEI

Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



Cooperación
Española

Créditos

Foros Juveniles: Mi Voz Constituyente. Material pedagógico de formación ciudadana

© Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
www.oei.int/oficinas/chile

ISBN: 978-956-8624-15-6

Diseño pedagógico: Pedro Poch Plá y Marisol Verdugo Villafior

Edición: Carolina Hirmas

Elaboración Minutas: Javier Azócar, Daniela Tejada y Denisse Gelber

Diseño y Diagramación: Isabel Ortega

Edición 2020

Derechos Reservados para todos los países.

Cita recomendada: OEI (2020). Foros Juveniles: Mi Voz Constituyente. Material pedagógico de formación ciudadana. Santiago de Chile, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En el presente material pedagógico, siempre que es posible, se intenta usar un lenguaje no sexista. Conscientes que existe debate al respecto y que las soluciones que se han intentado no son sistemáticas y dificultan la lectura, se hará uso del masculino genérico, que la gramática española entiende que representa a hombres y mujeres en igual medida.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA.**

PROYECTO AHORA NOS TOCA PARTICIPAR (ANTP) – NUEVO PACTO SOCIAL (NPS)

ALIANZA MI VOZ CUENTA

Diseño pedagógico de los foros:

Pedro Poch Plá, Profesor de Historia
Marisol Verdugo Villaflor, Profesora de Filosofía y Orientadora educacional

Coordinación del Proyecto:

Carolina Hirmas, Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.
Javier Azócar, Ahora Nos Toca Participar
Denisse Gelber, Centro de Justicia Educativa (PUC) (representante de la
Alianza Mi Voz Cuenta)
Daniela Tejada, UNICEF (representante de la Alianza Mi Voz Cuenta)

Preparación Minutas de contenidos:

Denisse Gelber (Centro de Justicia Educativa, PUC)
Daniela Tejada (UNICEF)
Javier Azócar (Ahora Nos Toca Participar)

ÍNDICE

Introducción.....	6
Metodología.....	7
Iconografía.....	11
Foro: Derecho a participación efectiva ¿Por qué no pueden votar les adolescentes?.....	12
Foro: Democracia y Ciudadanía ¿Está la representatividad democrática en crisis?.....	28
Foro: Medioambiente y calentamiento global El agua en Chile ¿Derecho de todes?.....	43
Foro: Protección y justicia para niños, niñas y adolescentes ¿Derechos sin garantías?.....	56
Foro: Diversidad y equidad Todoxs dinstintxs, ¿mismos derechos?.....	71
Bibliografía.....	84

INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso constituyente que está viviendo Chile, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, en conjunto con la Alianza Mi Voz Cuenta y la iniciativa Ahora Nos Toca Participar de Nuevo Pacto Social (NPS-Chile), realizaron un ciclo de foros juveniles en octubre de 2020, con el objetivo de generar espacios de reflexión y debate acerca de los temas que preocupan e interesan a los y las jóvenes, y de fortalecer el ejercicio del diálogo ciudadano.

Este proyecto forma parte del Proyecto Regional de Educación en Ciudadanía, una iniciativa del Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos de OEI Colombia en varios países de Iberoamérica, que cuenta con el apoyo de la Agencia de Cooperación Española AECID. Se aspira convertir a la región en líder para la formación de ciudadanos y ciudadanas que convivan en paz, participen activamente en la sociedad, respeten la diversidad y ejerzan los derechos humanos en los distintos escenarios democráticos. Previo al plebiscito de entrada, para decidir acerca de la aceptación o rechazo sobre una nueva Constitución para Chile, se organiza una convocatoria abierta a participar en un ciclo de cinco foros de dos horas de duración, dirigidos a jóvenes entre 14 y 17 años. Los temas y nombre de los foros fueron consultados y acordados con jóvenes que participan en la Alianza Mi Voz Cuenta, estos son:

- *Derecho a la participación efectiva ¿Por qué no pueden votar les adolescentes?*
- *Democracia y Ciudadanía ¿Está la representatividad democrática en crisis?*
- *Medio Ambiente y calentamiento global El agua en Chile: ¿derecho de todes?*
- *Protección y Justicia para niños, niñas y adolescentes ¿Derechos sin garantías?*
- *Diversidades y equidad Todxs distintxs, ¿mismos derechos?*

Estos encuentros se realizaron en modalidad remota a través de una plataforma virtual. Quienes se interesaban en participar podían inscribirse en uno o más de estos talleres. Se hizo una amplia difusión por redes sociales y contactos de las organizaciones convocantes.

Con el fin de propiciar el desarrollo del pensamiento crítico, la toma de perspectiva, la empatía y capacidad de diálogo, se trabaja en torno a “temáticas controversiales”, sobre las cuales las y los jóvenes manifiestan interés en debatir, sin pretender llegar a consenso, descubriendo puntos de encuentro. Por ello, la metodología propuesta está basada en el “diálogo de saberes”, que permite ir desarrollando una construcción colectiva del conocimiento a partir de la experiencia y conocimiento de sus participantes. El diálogo se organiza principalmente en torno a preguntas, la reflexión sobre testimonios, lecturas, recursos gráficos o audiovisuales, para concluir con una producción conjunta. El trabajo contempla espacios comunes de conversación y trabajo en grupos pequeños, a cargo de monitoras/es.

Al comienzo de cada sesión, se informa a los y las jóvenes que tienen el derecho a decidir sobre la exposición de su imagen en el registro audiovisual de estos foros, por lo que se les invita a emplear sólo su nombre sin apellido o un apodo o seudónimo, así como activar o desactivar la cámara según su preferencia. Se resalta la relevancia de la participación activa, solicitando a los y las jóvenes aportar con sus puntos de vista, ya que la experiencia e historia personal es única y significativa. Cada sesión parte con una síntesis gráfica de las respuestas de los participantes con relación a la temática del foro, recabada a partir del test de inscripción, lo que permite conectar de manera inmediata con los conocimientos y experiencias previas de los y las asistentes. Al finalizar cada sesión, se realiza un conjunto de tres preguntas para conocer los nuevos aprendizajes y valoraciones de los y las participantes.

El material educativo que aquí se comparte, es el empleado en este espacio de formación, participación y diálogo juvenil, que busca darle la palabra a quienes han sido los artífices e impulsores de importantes movilizaciones sociales en el país. Son las juventudes las que le han devuelto a los adultos la capacidad de soñar en un país distinto, más justo y solidario, en el que la participación política recobra su valor en la construcción del bien común y la institucionalidad democrática se ve interpelada. Esperamos que estos recursos pedagógicos de formación ciudadana, inspiren a educadores/as en general, para el diseño de espacios educativos basados en el diálogo de saberes y la confianza en los y las jóvenes, el reconocimiento del valor de sus opiniones y su derecho a expresarlas.

METODOLOGÍA

Modalidad

Los foros se realizan en modalidad remota a través de una plataforma virtual. Para ello se hizo una campaña de difusión con inscripción previa, para un público objetivo de personas entre 14 y 17 años.

Equipo

Los foros estuvieron dirigidos por dos relatores a cargo de la conducción de los mismos y monitoras a cargo del trabajo grupal

Temáticas controversiales

La selección y validación de las temáticas de los foros se corresponde con el sentido de contingencia e interés de los jóvenes en el Chile actual. Por ello se optó por una aproximación didáctica a dichos temas desde la propuesta de “temas controversiales” (Magendzo, Toledo, Gazmuri, 2016). Dicho en forma simple, un tema controversial es aquel para el cual no existe acuerdo, respuesta única, ni consenso científico, y por lo general, son temas que generan debate. En los últimos años, se ha constatado que tanto el currículum como la cultura escolar, si bien se ven enfrentados permanentemente a las temáticas controversiales, se tiende a evadir su abordaje, dado que obligan a manifestar ciertos puntos de vista y abrir un diálogo que por lejos supera el sentido axiomático e irrefutable de la arquitectura curricular (Magendzo, 2016).

Sin duda, las temáticas controversiales son una excelente posibilidad de abrir diálogo en el contexto de la formación ciudadana con jóvenes, ya que propician la reflexión crítica, la toma de perspectiva, el desarrollo del juicio ético, la apertura al diálogo y la aceptación de las legítimas diferencias, la capacidad de argumentación y fundamentación de los propios puntos de vista, entre muchas otras posibilidades.

Pre y Post Test

En cada formulario de inscripción se incluyeron tres preguntas vinculadas a la temática del foro. La finalidad diagnóstica de este instrumento permite iniciar cada uno de los foros con una breve presentación de síntesis de las respuestas por parte del equipo de facilitadores y fija un proceso de participación para el diálogo.

A su vez al finalizar cada foro, se realizó un nuevo set de tres preguntas para evaluar la valoración de los aprendizajes significativos y los aprendizajes significativos de los foros en los saberes de los participantes.

Apertura

1.- En cada foro existe un momento de “Pre-Inicio”, donde se va admitiendo a los participantes y a medida que se van integrando se abre un breve diálogo en torno al interés por asistir al foro y a un sondeo de las preguntas iniciales.

2.- Al iniciar formalmente el Foro, el equipo de facilitadores comienza con una breve presentación visual sobre los resultados del pre-test. Este sirve para presentar la temática controversial que guiará el foro/taller.

3.- En cada foro hay una persona invitada, idealmente del mismo grupo etéreo que el grupo objetivo. Su experiencia es la de activista o experto/a en el tema. Su rol será abordar la temática controversial expresada en una pregunta o afirmación provocativa, que logre integrar aspectos experienciales y de trabajo concreto respecto del eje sobre el que gira el Foro.

4.- Al finalizar la presentación de los invitados, el equipo de facilitadores realiza una mediación a partir de preguntas que vinculan la etapa de inicio con el momento siguiente. Los participantes responderán de modo que las opiniones se visualicen en una “nube de palabras” mediante una encuesta sincrónica (Mentimeter o Zoom).

Trabajo Grupal

La finalidad del trabajo grupal es desarrollar una ruta que valore el aprendizaje y la experiencia que cada participante trae consigo, que logre generar diálogo e intercambio de saberes y que finalice con un acuerdo, producto o declaración que represente las diversas miradas que en el grupo existen sobre cada uno de los ejes de los respectivos foros.

Diálogo de saberes

INSTANCIA PARTICIPATIVA QUE PROMUEVE EL INTERCAMBIO DE MIRADAS Y SABERES PROPIOS
BUSCA VISIBILIZAR LOS CONSENSOS Y DISENSOS, SINTETIZARLOS Y COMPARTIRLOS
EN EL PLENARIO DONDE SE RETOMA EL TEMA CONTROVERSIAL DE LA SESIÓN.

1 Validación de saberes

Decimos lo que sabemos y escuchamos a otros.

2 Intercambio de saberes

Conocemos detalles y problematizamos.

4 Expresión de saberes

Sintetizamos nuestras ideas y las expresamos en una consigna.

3 Acuerdo de saberes

Generamos consenso sobre aspectos comunes.

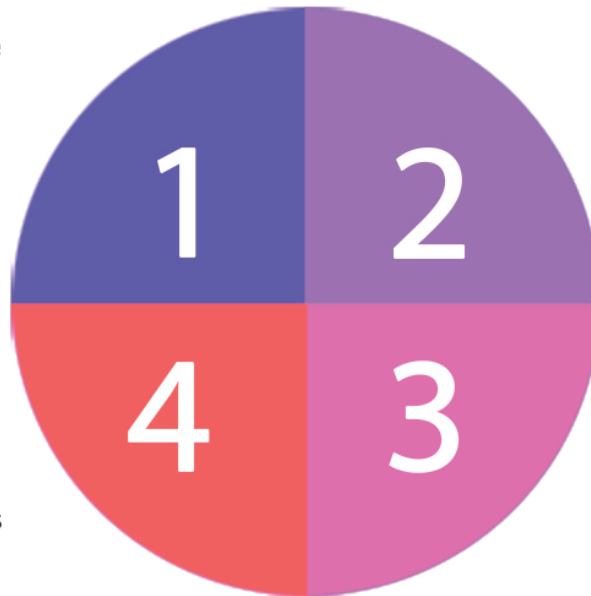


Figura 1. Elaboración propia (2020).

1. Validación de Saberes:

Se intenciona que los participantes dialoguen en torno a sus concepciones, ideas o experiencias respecto de algún estímulo (vídeo, noticia, fotos, etc) que sirva para acercarse al eje del foro.

2. Intercambio de Saberes:

Se intenciona que los participantes (re)conozcan informaciones, datos o fuentes sobre el eje del foro, que sirva para movilizar sus saberes sobre el tema.

3. Acuerdo de Saberes:

Se intenciona que los participantes generen un consenso sobre el eje del trabajo en grupo en base a la dinámica/estrategia de generación de consignas (exigencias/declaraciones).

4. Expresión de Saberes:

Se intenciona que los participantes del grupo puedan fijar sus consensos tanto en una pizarra colaborativa como en una imagen o producto visual para compartir.

Plenaria

El equipo de facilitadores inicia la plenaria de la actividad preguntando abiertamente cómo estuvo el trabajo en grupos para luego iniciar un ciclo de finalización en tres etapas:

1.- Muestra de Productos: Se comparte la pizarra colaborativa donde cada grupo sintetizó sus acuerdos mediante una consigna, y se les solicita a dos integrantes por grupo que comenten los principales elementos de consenso y disenso presentes en el grupo. Además, y en caso de que lo hubiese, los grupos podrán compartir sus productos visuales (afiches, fotografías, etc).

2.- Retomar las temáticas controversiales: Luego de revisar y compartir los acuerdos de cada grupo, el equipo de facilitadores proyecta la pregunta controversial con que se dio inicio al Foro. De esta manera se abre un espacio de opiniones, con la intención de generar un vínculo entre las consignas y la pregunta controversial.

3.- Aplicación Post-Test: Para despedir el Foro, el equipo de facilitadores invita a los participantes a sumarse a la siguiente sesión y a responder las tres preguntas que se enviarán en el post-test.

ICONOGRAFÍA



Actividad



Propuesta



Vídeo



Página web

An illustration on a teal background showing three hands of different skin tones (brown, light skin, and orange) dropping colorful ballots (green, yellow, and blue) into a blue ballot box. The box has a slot on top and the word 'VOTOS' written on its side. Above the box, the text 'MI VOZ' is flanked by yellow lightning bolts, and 'CONSTITUYENTE' is written in white on a red brushstroke.

MI VOZ

CONSTITUYENTE

CONVOCATORIA PARA JÓVENES ENTRE 14 Y 17 AÑOS

FORO JUVENIL:

**Derecho a participación efectiva
¿POR QUÉ NO PUEDEN
VOTAR LES ADOLESCENTES?**

FORO : Derecho a participación ¿Por qué no pueden votar los adolescentes?

Apertura

Bienvenida: Presentación de Facilitadores y Monitores.



Indicar ciertos acuerdos de participación del formato videollamada. Solicitar indicar su nombre en el usuario de Zoom, y en el chat escribir: ¿Quién soy / dónde participo?

Tema Controversial: Los facilitadores presentan una síntesis con los principales resultados del pre-test. Cada pregunta se responde con un recurso distinto.



Preguntas del Pre-test:

- a) ¿Qué piensas respecto del derecho a voto de las personas menores de 18 años? *El siguiente vídeo permite situar el tema y animar la conversación.*



¿Derecho a votar a los 16 años?

<https://youtu.be/8eDNfki6cFg>



Figura 6. eitb (2016).

b) ¿Qué formas de participación juvenil de personas menores de 18 años conoces? (Mostrar imagen en modo nube las respuestas de los participantes).



Figura 7. Elaboración propia (2020).

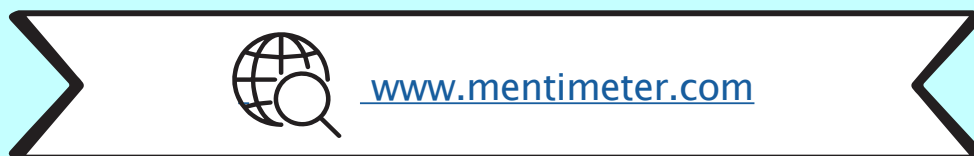
Exposición de Activista sobre participación ciudadana juvenil, en base a tema controversial.

“Los adolescentes no votan pero participan: ¿sólo un problema de derechos?”

Mediación de facilitadores para retomar las preguntas finales del invitado y promover los conceptos de visibilidad, incidencia y sujetos de derecho.

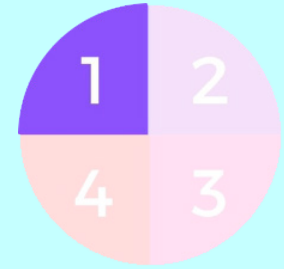
- ¿Se sienten personas escuchadas por otros jóvenes?
- ¿Se sienten personas escuchadas por el mundo adulto?
- ¿Se sienten personas validadas por el mundo adulto?
- Expresa en una palabra lo que sientes por no tener derecho a voto

Síntesis Inicial: Se expresa respondiendo la pregunta a través de un link de Mentimeter para la nube de palabras. Facilitadores destacan las principales ideas e invitan al trabajo en grupo.



Proyectar y comentar las respuestas de las tres preguntas e invitar al diálogo grupal para profundizar el diálogo.

TRABAJO GRUPAL



Validación de saberes

Los monitores dan la bienvenida a cada grupo y refuerzan la ruta del trabajo grupal (4 etapas), resaltando la necesidad de lograr un producto final. Luego inician el diálogo sobre el tema propuesto en base a las preguntas sugeridas.



Mostrar video con las acciones de jóvenes durante los días previos al estallido en las evasiones masivas del metro de Santiago con la noticia de “cabros, esto no prendió” donde se evidencia la subestimación de la participación juvenil.

*Ejemplo en Chile:



CNN Chile, *Evasión masiva de estudiantes en el metro. 2019*

<https://cutt.ly/cjDIWjR>

Foco en la pregunta:

1. ¿Por qué se subestima la participación juvenil?
Se presenta imagen de redes sociales para animar el diálogo.



Figura 8. Verdugo, H. [HernanVerdugo]. (2019, 25 de octubre).

2. ¿Es la protesta una forma de participación?

3. ¿Qué otras formas de participación tienen?



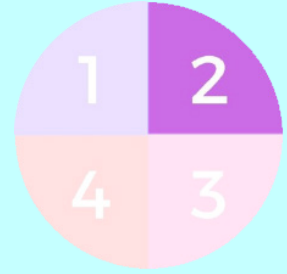
Figura 9. Bastarrica, D. (2019, 28 de octubre).

Diálogo abierto

Validación de saberes:

- ¿Qué instancias de participación ciudadana reconocen en los distintos espacios que integran?
- ¿Hay alguna distinción entre participación activa o pasiva?
¿o participación e involucramiento?
- ¿Qué elementos afectan, ya sea motivando o restando interés, a la hora de participar e involucrarme?

Intercambio de saberes



Los monitores presentan la necesidad de mirar a la juventud desde una perspectiva sociohistórica, de modo que se logren identificar las características comunes de las diversas generaciones de jóvenes. Se trabajará con fotografías, música, moda, etc. Luego de caracterizar se preguntará por cuáles eran las preocupaciones o exigencias.



Qué no sabemos sobre “Juventud como sujeto histórico”

- ¿Qué características en común tiene la juventud actual? (Se muestran fotos de dos épocas distintas)



Figura 10. González, P. (1972).



Figura 11. Esparza, S. (2019, 23 de octubre).

- ¿Qué similitudes o diferencias tuvo la juventud de tus padres o cuidadores con la tuya?



Figura 12. Garrido, E. (2019, 6 de diciembre).



Figura 13. Emol Fotos. (2014, 18 de diciembre).

-¿Cómo participaban y exigían los jóvenes de antes? ¿Cuáles eran sus problemáticas?



Figura 14. Eltit, D. (1994).



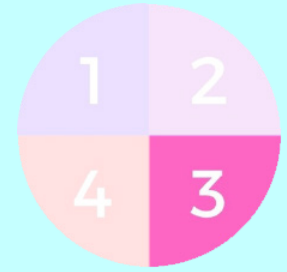
Figura 15. Trejo, C. (2020, 3 de julio).

Más ejemplos en Chile:



Memoria Chilena
<https://n9.cl/mcxmg>

Acuerdo de saberes



Esta es una parte central del trabajo en grupo, pues los integrantes de estos, acompañados por los monitores, deben lograr un consenso sobre la temática propuestas. Dichos acuerdos son expuestos en la pizarra colaborativa virtual.



El grupo elige uno de los tres tópicos expuestos más abajo, para generar un consenso sobre demandas y/o exigencias.

Qué declaramos/exigimos sobre:

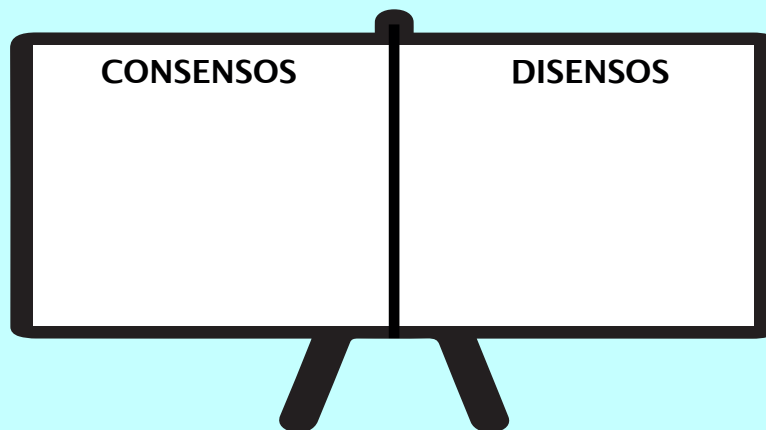
- a) Participación juvenil.
- b) Derecho a voto en personas menores de 18 años.
- c) Ser jóvenes en el mundo de hoy.

Las respuestas deben apuntar a representar el consenso de cada grupo.

Diálogo abierto

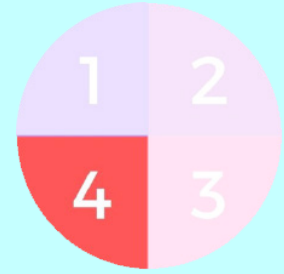
Acuerdo de saberes:

- Propiciar un diálogo activo respeto del tema escogido en la búsqueda de consensos ideas representativa.



- Síntesis del diálogo grupal por parte de monitor/a (levantar categorías más coincidentes).

Expresión de saberes



Anunciar el inicio del cuarto y último momento con foco en la expresión de saberes juveniles.



Mostrar y comentar el contexto histórico y el sentido juvenil de algunas de las consignas. Relevar el carácter de síntesis, creatividad y crítica que contienen.

- Propuesta de creación de una consigna común que represente el debate y principales inquietudes del grupo, utilizando ejemplos de consignas históricas de movimientos juveniles o estudiantiles.



Figura 16. Larra, L. & Reinamontes, V. (2017).

- ¿Cuál es nuestra consigna?

NUESTRA CONSIGNA



Taller de creación de consignas:



Al sur de la Alameda

<https://n9.cl/2g07vAl-sur-de-la-Alameda.pdf>

Plenaria

Síntesis por grupo: Los relatores retoman la plenaria, comentan lo que observaron en el trabajo en conjunto y solicitan que los diferentes grupos puedan comentar sus acuerdos y mostrar sus consignas o pancartas.



Muestra de productos: Cada monitor muestra el producto elaborado por el grupo que acompañó y da la palabra para que un integrante lo presente.

Palabra Abierta: Los relatores vinculan la pregunta controversial a lo observado en los productos presentados, y con ello invitan a una ronda de opiniones sobre el tema central del foro en el contexto pre-constituyente.



Se retoma la pregunta: “Los adolescentes no votan pero participan: ¿sólo un problema de derechos?”

Se solicita respetar el tiempo (entre 1 a 3 minutos), se dará aviso cuando se esté extendiendo.

Intentar que las opiniones sumen aspectos nuevos. En el chat se puede indicar si estás de acuerdo con lo que se está diciendo.

Cierre: Se agradece la participación de todas las personas participantes en este foro.



– Se comparte la gráfica de todos los talleres y se invita a les participantes a inscribirse en los próximos que sean de su interés.

– Se aplica post-test.

POST - TEST

Opiniones del Foro: Derecho a participación ¿Por qué no pueden votar los adolescentes?

¡Cuéntanos qué te pareció el foro!

1. ¿Qué opinas acerca de la reflexión de los invitados al inicio del Foro?

Nada Interesante 1 2 3 4 5 Muy Interesante

2. ¿Durante el trabajo grupal, ¿pudiste compartir tus puntos de vista y ser escuchado/a?

- Sí
- No

3. ¿Este foro fue útil para profundizar tus conocimientos sobre participación juvenil?

Nada Útil 1 2 3 4 5 Muy Útil

4. ¿Te gustaría dejarnos algún comentario u observación sobre el foro? (Opinión general o comentarios para mejorarlo, por ejemplo)

¡Muchas gracias por tu participación!

MINUTA: EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

El derecho de niños, niñas y jóvenes a ser escuchados y a la participación, significa que tienen el derecho de expresar sus opiniones en cualquier asunto que afecte su vida social, económica, religiosa, cultural y política. También significa que tienen el derecho a que esas opiniones sean tenidas debidamente en cuenta por los adultos en el momento de tomar las decisiones. En este sentido, su participación no solo debe ser reconocida como un derecho en sí mismo, sino también como un criterio que interpreta y permite garantizar todos los demás derechos.

El voto, en este contexto, es uno más de los mecanismos e instancias de participación efectiva. Así, la propuesta que permitiría votar desde los 16 años debería ser entendida como una ampliación del derecho a la participación de los adolescentes, basada en la evolución de sus capacidades.

La consideración del interés superior del niño/a y joven:

Asimismo, el voto también formaría parte del proceso de consideración del interés superior del niño/a y joven. Las leyes electorales, al incluir a los y las adolescentes en el proceso, deberán perseguir como único fin una participación más amplia, teniendo en cuenta criterios como una edad adecuada, la voluntariedad y los mecanismos que garanticen efectivamente el ejercicio libre de ese derecho. El voto de los y las adolescentes contribuiría a poner su interés en la agenda política.

La evolución de las capacidades de niños, niñas y jóvenes:

Las legislaciones tienden a considerar “capaces” a los y las adolescentes mayores de 16 años (en algunos casos con autorización de apoderados o judicial) para muchas cosas, por ejemplo: emanciparse, trabajar, casarse, ser juzgado y privado/a de libertad por sus infracciones del Código Penal, o tomar decisiones fundamentales sobre su salud. Es decir, considera que, independientemente de la mayoría de edad, hay acciones y decisiones que una persona entre 14 y 16 años puede tomar por sí misma, y esto es coherente con la visión de la Convención sobre los Derechos del Niño que tiene en cuenta la evolución de la capacidades de cada niño o niña a la hora de decidir cómo ejerce sus derechos y cuáles son los límites a esos derechos.

Ejercicio de la ciudadanía y compromiso democrático:

El voto supone un paso a la ciudadanía de los y las adolescentes y es coherente con el balance entre derechos civiles progresivamente ejercidos y responsabilidades progresivamente asumidas. Participar de elecciones incrementa la responsabilidad ciudadana, el interés por la política y el compromiso democrático. Para crear las condiciones necesarias para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida cívica, es necesario hacerlo a través de la educación y su implicación en la vida comunitaria.

En este sentido, es fundamental también que la educación para la democracia y la participación ciudadana sean elementos orientadores del sistema educativo, tanto en los contenidos como en los procesos de aprendizaje, para fortalecer así la preocupación por el entorno común de los niños y niñas y su interés por participar.

La edad de voto no supone la mayoría de edad:

De ningún modo es posible equiparar el derecho al voto con la mayoría de edad, que se alcanza de pleno derecho a los 18 años. Es necesario alertar sobre el riesgo potencial y el error conceptual de reducir el nivel de protección, atención y de inversión que un país debe dedicar a todos los y las ciudadanos/as menores de 18 años como personas en proceso gradual de formación.

Esta propuesta debe ser entendida como una forma más de garantizar el ejercicio de un derecho para los y las adolescentes y no como una forma de ingreso temprano en la edad adulta. No supone el reconocimiento de la plena capacidad de obrar ni una reducción de su protección en otros ámbitos.

El voto en otros países:

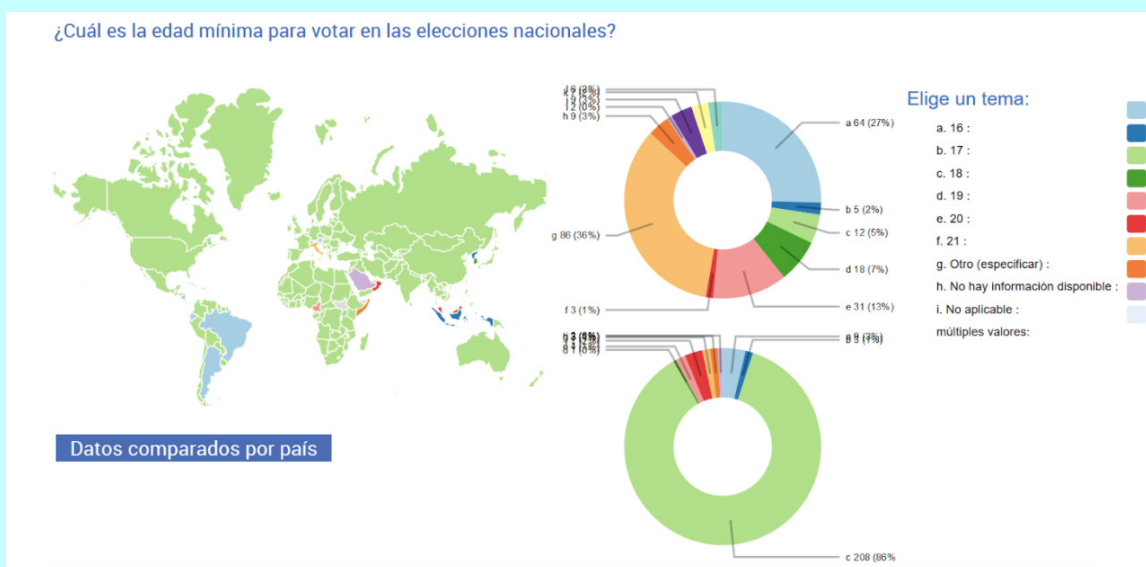


Figura 2. ACE Project (2020).

Otras consideraciones:

- La mayoría de los países definen el derecho a sufragio a los 18 años (muy pocos tienen como edad de votación los 21). Un grupo pequeño de naciones han dado el paso a reducir el límite de edad a los 16, para elecciones nacionales, entre ellos Austria, Brasil, Ecuador, Nicaragua, Noruega, Cuba, Guernsey, Isla de Man, Jersey, Malta, Escocia y Argentina.
- En Chile, de acuerdo a la 2° encuesta "Termómetro Social" (20, un 31,5% de los encuestados/as estaría de acuerdo o muy de acuerdo con que jóvenes entre 14 y 17 años participen en el proceso constituyente; y con base en un resultado preliminar de la consulta municipal online el 2019, un 37,8% estaría de acuerdo con bajar la edad de votación a 16 años y un 17% a los 14 años.
- ¿Están los jóvenes preparados para participar electoralmente? La población adulta chilena presenta poco interés en temas políticos (33% según la encuesta CEP de mayo de 2019) y bajos niveles de conocimiento político y aun así están habilitados/as para votar. No se puede asumir que los y las adolescentes tengan menor capacidad de decidir por quién votar si existen adultos poco preparados políticamente y pueden hacerlo.

- Ventajas de reducir la edad de votación:
 - Ampliación de la participación electoral: En países donde se ha implementado, como Austria y Noruega, la tasa de votación de votantes que por primera vez participan en una elección fue notoriamente más alta en jóvenes de 16 y 17 años que en personas un poco mayores.
 - Aumento del interés en política: los y las jóvenes entrarían a renovar el padrón electoral. Votar en la adolescencia es un incentivo para desarrollar un hábito participativo en la adultez.

- Desventajas o riesgos:
 - Polarización política: los y las jóvenes tienden a ubicarse en los extremos ideológicos del espectro político, y por ello pueden favorecer más a los partidos radicales y/o populistas que el resto de la población.
 - Adultización de los y las adolescentes: Dar voto a los y las mayores de 16 años no debe suponer un cambio en la mayoría de edad ni la reducción de la protección en otros aspectos legales o jurídicos. En Argentina el voto es voluntario hasta los 18, dejando así sin modificar el tema de la ciudadanía y sus implicancias.

- Dar o no voto a los 16 años no debe ser un obstáculo para no reforzar otros mecanismos de participación para ésta y otras edades y ámbitos, especialmente en el educativo, local y familiar:
 - Es importante que los y las adolescentes puedan asumir responsabilidades en función de su madurez y contar con diferentes espacios de participación en los que desarrollen sus capacidades.
 - Votar en elecciones es un paso en el ejercicio progresivo del derecho y de la responsabilidad ciudadana que debe ser implementado con cierta progresión y reforzando la educación, para asegurar buenos resultados.

La protesta social como mecanismo legítimo de participación política

¿Qué es la participación?

El concepto de participación es amplio. En términos generales, como se indicó, se relaciona con el acto de un o una ciudadana que toma parte en una decisión que involucra cuestiones de interés público. En un sistema democrático se parte de la premisa que la participación permite otorgar legitimidad social a las decisiones que afectan al conjunto de la sociedad. La sociedad moderna de masas llevó a establecer instancias representativas (a quienes se les delega la función de tomar decisiones). En democracias representativas y participativas suelen generarse mecanismos de intervención (=participación) no vinculantes y vinculantes. Los primeros, los no vinculantes, operan como una suerte de señales que desde la ciudadanía se envían a las autoridades, y que — como su nombre lo indican — éstas pueden o no tomar en cuenta. Los segundos, los mecanismos vinculantes, ya no solo envían señales que las autoridades pueden o no considerar, sino que establecen la obligación de ser consideradas por la autoridad. Es decir, en los mecanismos vinculantes las autoridades resultan obligadas por la intervención ciudadana.

Dentro de los mecanismos no vinculantes no solo caben procedimientos regulados, sino también formas no convencionales o informales de participación, como la protesta social. Como dijimos, envían señales pero no vinculan en términos legales a las autoridades que pueden aceptar esas señales o no. Así, las autoridades podrán acoger o no los reclamos que desde la ciudadanía se le formulan a través de las protestas, pero en términos legales estrictos esas demandas no son obligatorias para las autoridades. Entre la segunda clase de mecanismos, los vinculantes, pueden mencionarse instancias como los plebiscitos (que no deben confundirse con las consultas) municipales. A diferencia de los mecanismos no vinculantes, como esta segunda clase genera obligaciones, se trata de procedimientos que tienen regulación constitucional o legal, mismas en las que se establecen las condiciones, el tipo y forma de obligación que genera.

Participación política convencional y no convencional

Los tratados internacionales aseguran el derecho de las personas a participar a través de mecanismos directos o indirectos. Es decir, a través de mecanismos en que se eligen representantes o por medio de instancias en que ellos y ellas son los protagonistas. A su turno, esos mecanismos de participación pueden ser regulados por el sistema constitucional y/o legal o no. Esto es lo que permite distinguir entre formas de participación formal (los regulados) e informal (los no regulados). Ejemplo del primer tipo de participación, la formal, lo representan las elecciones populares y plebiscitos. Están regulados respecto a su procedencia y forma de realización, pero también respecto de sus consecuencias (por ej. la elección de un diputado, la adopción de una medida, etc.). Son ejemplo de participación política convencional o formal, también, los partidos políticos, cuya formación — como se sabe — está regulada en las leyes. Lo mismo ocurre con sus estatutos.

La participación es no convencional o informal, en cambio, cuando su procedencia no se encuentra regulada ni sus consecuencias previstas, no obstante, sí está protegida legal o constitucionalmente. Ejemplo de esta forma de participación lo representan las protestas: ella no tiene condiciones de procedencia ni mucho menos de sus consecuencias (que una protesta logre o no su objetivo depende de una serie de factores que no se encuentran detallados en ninguna ley). Sin embargo, del hecho que no esté regulada como forma de participación no se sigue que no esté protegida constitucionalmente. Está protegida como se aprecia en los tratados internacionales, pero también por derechos constitucionales (como la libertad de expresión, el derecho de reunión, la libertad de asociación, etc.).

MI VOZ

CONSTITUYENTE

CONVOCATORIA PARA JÓVENES ENTRE 14 Y 17 AÑOS

FORO JUVENIL:

Democracia y Ciudadanía

**¿ESTÁ LA REPRESENTATIVIDAD
DEMOCRÁTICA EN CRISIS?**

FORO: Democracia y ciudadanía. ¿Está la representatividad democrática en crisis?

Apertura

Bienvenida: Presentación de Facilitadores y Monitores.



Indicar ciertos acuerdos de participación del formato videollamada. Solicitar indicar su nombre en el usuario de Zoom, y en el chat escribir: ¿Quién soy / dónde participo?

Tema Controversial: Los facilitadores presentan una síntesis con los principales resultados del pre-test, como estrategia para introducir el tema central. Cada pregunta es respondida con una entrega y gráfica distinta.



Preguntas del Pre-test.

- a) ¿Qué significa para ti ser ciudadano o ciudadana?

- b) ¿Qué piensas respecto de los/as representantes que tenemos en nuestro país?

a) ¿Qué significa para ti ser ciudadano o ciudadana?
(Las respuestas se agrupan por color, según el tema al que apuntan. Esta clasificación la determina el facilitador).

**Ejemplo en Chile*

ser parte de un sector de la población	es participar de la democracia	tener ciertos derechos y deberes	Participar en la vida pública
me hace creer que pertenezco a una comunidad	es un conjunto de cosas que velan por la democracia	que tiene derechos y deberes.	Participar activamente
sentirme partícipe de donde vivo	ser parte de los cambios de nuestro país	participar activamente de la elección de representantes	ser un ciudadano es poder participar
es ser parte de una comunidad	ser parte de una ciudad	la posibilidad de votar	ser alguien informado de su sociedad y participar activamente

Figura 19. Elaboración propia (2020).

b) ¿Qué piensas respecto de los representantes que tenemos en nuestra país?

**Ejemplo en Chile*

que no se esfuerzan	que prometen algo que no pueden cumplir únicamente para salir electos	Que no muestran la diversidad de opinión en nuestro país	el Presidente ya no es totalmente representativo
que tienen un pensamiento individualista	que no hay ninguna forma de asegurar que las personas elegidas cumplan con lo que prometieron durante su candidatura una vez sean electos	siento que el dinero juega un papel muy importante en este escenario	que no nos representan
que no están calificados	que falta mayor representación de la mujer	ellos nos pueden representar pero tienen que preguntar	no me siento conforme con mis actuales representantes
que son poco eficientes y egoístas	que se encuentran muy localizados en su clase socioeconómica	tener representantes esta bien pero a la vez creo que deberíamos cambiarlos	Los alcaldes creo que son los únicos que de cierta manera representan

Figura 20. Elaboración propia (2020).

Exposición de activista invitado sobre pregunta controversial:

¿Se encuentra la representatividad democrática en crisis?

Mediación de facilitadores para retomar las preguntas finales de la persona invitada y promover los conceptos de representatividad, confianza y ciudadanía.



Abrir preguntas para votar en Mentimeter:

- ¿Crees que la democracia mejoraría si hubiera más consultas, referendos y plebiscitos?
- Escribe un motivo por el cual crees que los jóvenes no participan masivamente en las elecciones.

Síntesis:

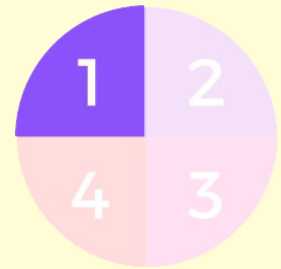
Se expresa a través de herramienta Mentimeter. Facilitadores destacan las principales ideas e invitan al trabajo en grupo.



www.mentimeter.com

TRABAJO GRUPAL

Validación de saberes



Los monitores dan la bienvenida a cada grupo y refuerzan la ruta del trabajo grupal (4 etapas), resaltando la necesidad de lograr un producto final. Luego inician el ejercicio propuesto.



-¿Cómo nos podemos dar cuenta de que una democracia se encuentra en crisis?

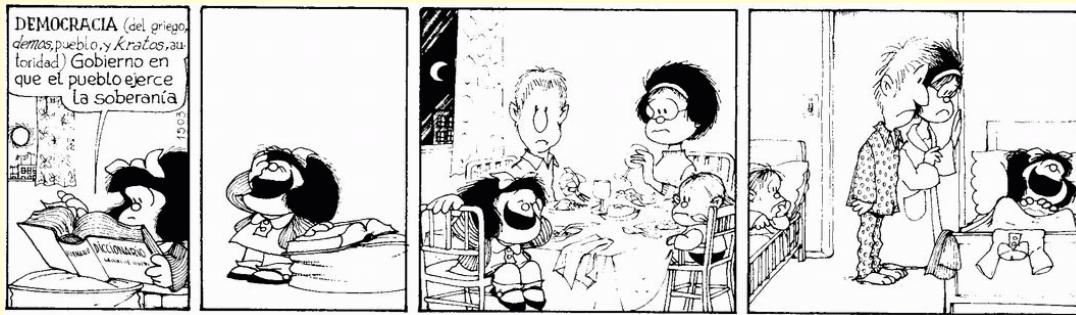


Figura 21. Quino. (2001).

-¿En qué espacios podemos observar ejercicios de democracia representativa- directa-participativa?

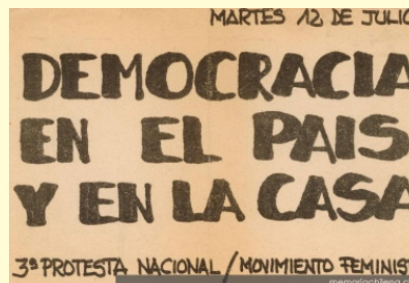


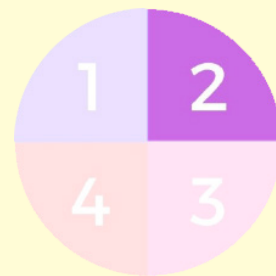
Figura 22. Memoria Chilena. (1983).

-¿Cómo podemos saber que hay (des)confianza en las instituciones y los representantes de nuestra democracia?



Figura 23. Quino. (2001).

Intercambio de saberes



Los monitores presentan varios datos e interactúan con los participantes buscando explicaciones sobre las gráficas presentadas.



Se presentan diversas gráficas de encuestas sobre confianza en las instituciones. En el caso de Chile se presentan imágenes pre y post estallido social, en octubre del 2019.

–¿Cuál es el problema que vemos en estos datos?

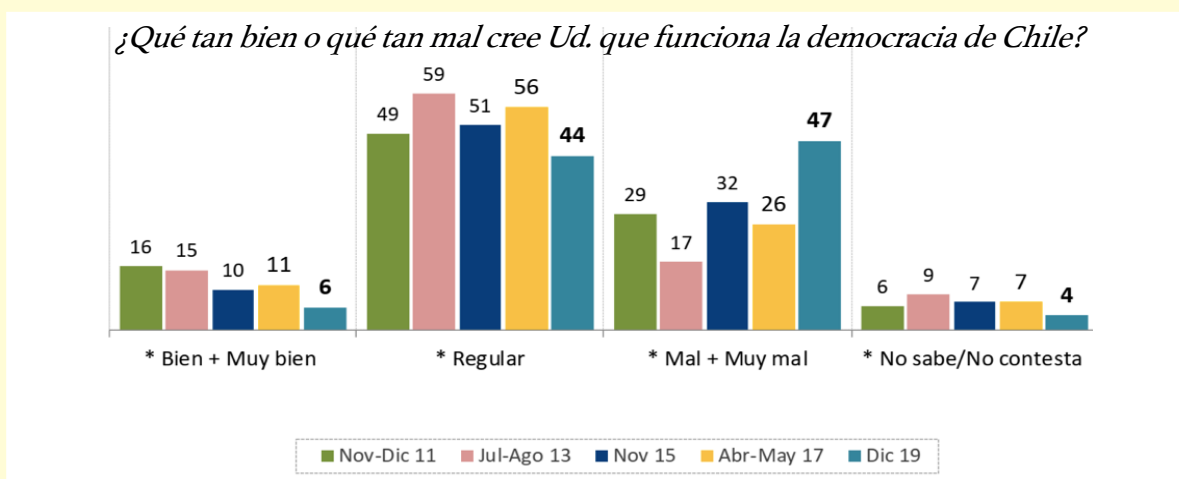


Figura 24. CEP. (Diciembre de 2019).

–¿Cómo afecta la corrupción a la pérdida de confianza en la democracia?



Figura 25. PNUD. (2019).

- ¿Existe alguna relación entre la crisis de la representatividad y el “estallido social”?

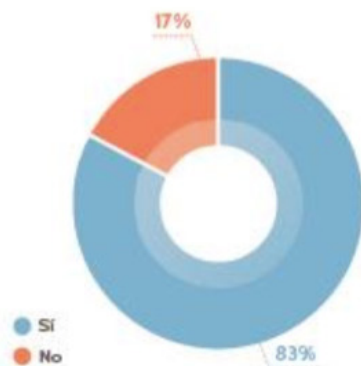
Participación en movilizaciones *Opinión sobre movilización*



Un **83%** de los NNA habría conversado sobre las movilizaciones.

- Un 74,5% ha hablado de esto en su hogar
- Un 72,0% habría hablado de esto en su colegio
- Un 49,7% habría hablado de esto con sus amigos

HAN CONVERSADO SOBRE MOVILIZACIONES



DÓNDE

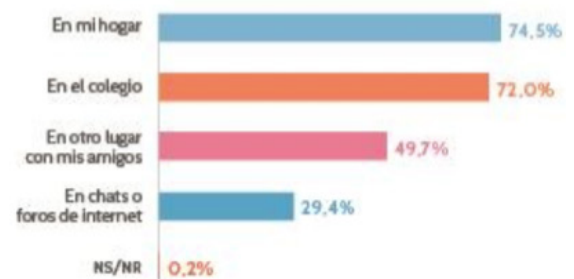
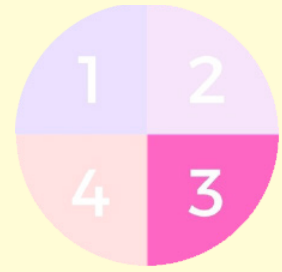


Figura 26. Defensoría de la Niñez. (2020).

Acuerdo de saberes



Esta es una parte central del trabajo en grupo, pues los integrantes de estos, acompañados por los monitores, deben lograr un consenso sobre la temática propuestas. Dichos acuerdos son expuestos en la pizarra colaborativa virtual.



Se comparte con el grupo un extracto del video del PNUD para abordar la diversidad de miradas y propuestas. Se hace una analogía con encontrarse en un juego de roles y tener que buscar una solución al problema de confianza y representatividad en que se encuentra la democracia en su país, se refuerza con la pregunta:

¿En qué se encuentra nuestra democracia?

- Se intenciona lluvia de ideas.
- Selección de conceptos que generen consenso.

**Ejemplo en Chile:*



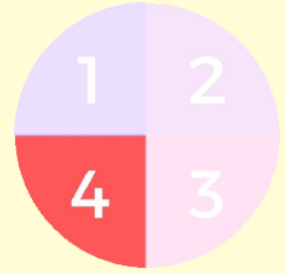
Encuesta audiovisual “Desarrollo humano en Chile”

<https://youtu.be/Z4EtbI6UEKo>



Figura 27. PNUD ALC. (2015).

Expresión de saberes

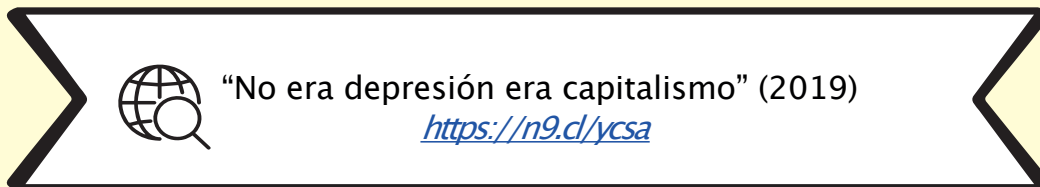


Los monitores deben asegurar que para lograr un consenso participen activamente todos los integrantes del grupo. Presentar el material de consignas y contextualizarlas, para indicarle al grupo que son capaces de crear una propia consigna, y si es que existe el ánimo, acompañarla de alguna imagen o foto.



Se lee extracto del texto de Nona Fernández “No era depresión era capitalismo” donde conjuga una serie de consignas escritas en las paredes de Santiago en los días del estallido social, para comentarlas con el grupo. Solicitarles que creen una propia para expresar el acuerdo previo.

**Ejemplo de Chile:*



Solo en la capital nos reunimos un millón y medio de personas a gritar nuestro alegato. El grito se unió al de las regiones y, entre cacerolas y aplausos, de pronto comenzamos a entender que no estábamos solos. Con una alegría que habíamos olvidado, decidimos decretar para largo este insolente festejo. Las pancartas reemplazaron a las banderas de antes. Cada uno y cada una levantó la suya con su propia consigna. Son tantas como tantos somos. Tantas como tantos reclamos tenemos. Tantas como tanta creatividad guardábamos escondida.

Nos salvamos juntos o nos hundimos separados / No más abusos / Hijos, tienen nuestro permiso para no rendirse / Confío más en mi dealer que en el gobierno / No más abusos / Me tienen tan endeudado que no les conviene matarme / Hasta que la dignidad sea costumbre / Fin a la dictadura del capital / Venimos por tus privilegios / No más abusos / Fin al estado de emergencia / No más AFP / No más TAG / No más ISAPRES / Son tantas huevás que no sé qué poner en el cartel / Me gustas democracia pero estás como ausente / Hasta que la dignidad sea costumbre / No más abusos / El gobierno es más falso que yo haciendo dieta / Con dos marchas más bajo cinco kilos / No más abusos / Mi mamá es la única que me entra a las ocho, milicos huevones / No más abusos / No más toque de queda No más abusos / Es ahora o nunca / Nueva constitución / Nueva constitución / Nueva constitución / No más abusos / Juntos es más fácil / No más abusos / Nos salvamos juntos o nos hundimos separados / No más abusos / Hasta que vivir valga la pena / No más abusos / No era depresión era capitalismo.

Plenaria

Síntesis por grupos: Los relatores retoman la plenaria, comentan lo que observaron en el trabajo en conjunto y solicitan que los diferentes grupos puedan comentar sus acuerdos y mostrar sus consignas o pancartas.



Muestra de productos: cada grupo debe compartir su consigna y explicar su contexto.

Palabra Abierta: Los relatores vinculan la pregunta controversial a lo observado en los productos presentados, y con ello invitan a una ronda de opiniones sobre el tema central del foro en el contexto pre-constituyente.



Retomar la pregunta: Desde la mirada de los jóvenes: ¿se encuentra la representatividad democrática en crisis?

Cierre: Se agradece la participación de todas las personas participantes en este foro.



- Se comparte la gráfica de todos los talleres y se invita a los participantes a inscribirse en aquellos foros que sean de su interés.
- Se aplica post-test.

POST - TEST

Opiniones del Foro: Democracia y ciudadanía ¿Está la representatividad democrática en crisis?

¡Cuéntanos qué te pareció el foro!

1. ¿Qué opinas acerca de la reflexión de los invitados al inicio del Foro?

Nada Interesante

1 2 3 4 5

Muy Interesante

2. ¿Durante el trabajo grupal, ¿pudiste compartir tus puntos de vista y ser escuchado/a?

- Sí
- No

3. ¿Este foro fue útil para profundizar tus conocimientos sobre democracia y ciudadanía?

Nada Útil

1 2 3 4 5

Muy Útil

4. ¿Te gustaría dejarnos algún comentario u observación sobre el foro? (Opinión general o comentarios para mejorarlo, por ejemplo)

¡Muchas gracias por tu participación!

MINUTA: DEMOCRACIA Y CUIDADANÍA

CONCEPTO DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

El término democracia proviene de los vocablos griegos demos que significa gente y kratos que significa autoridad o poder o, en otras palabras, el “gobierno del pueblo”. A partir de ello que las definiciones más utilizadas de democracia apuntan a un sistema de gobierno en el que la autoridad suprema recae en el pueblo, ya sea directamente o a través de la elección de representantes.

Las democracias se edifican sobre los principios de igual dignidad y respeto, valores incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reafirma el concepto de democracia señalando que “la voluntad del pueblo será la base de la autoridad del gobierno”. En ese sentido, la participación es a la vez una herramienta para el ejercicio democrático, como también un criterio de legitimidad de las decisiones comunes en democracia. Las decisiones sin participación no son legítimas en democracia, mientras que las decisiones más participativas gozan de una mayor legitimidad.

La democracia existe para otorgarle a la gente una forma de vivir en comunidad de manera que resulte beneficiosa para todos y todas. Su objetivo es que los ideales de la mayoría de las personas sean los que guíen a los y las gobernantes y a las comunidades en el proceso de toma de decisiones y en la construcción de las reglas para la vida en comunidad. Para ello, los principios que guían las democracias deben incluir una amplia participación, el consentimiento de los gobernados/as y la responsabilidad o rendición de cuentas públicas por parte de quienes detentan el poder. La ciudadanía deben saber que una democracia perfecta es imposible de lograr. Por ello es muy importante que los ciudadanos/as tengan la oportunidad de reflexionar sobre su rol como agentes de cambio con el objetivo de mejorar continuamente la calidad de las democracias.

DEMOCRACIA DIRECTA Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

El gobierno en Atenas estableció una forma directa de democracia en la que todos los hombres adultos se reunían para discutir diferentes temas y votaban levantando las manos. Los esclavos y las mujeres no tenían derecho al voto. En la actualidad, esta forma de gobierno, además de discriminatoria, requeriría mucho tiempo y es prácticamente imposible, por la dificultad de reunir a toda la población cada vez que se tiene que tomar una decisión.

El paso de la democracia directa (en donde la gente vota directamente por determinados temas) a la democracia representativa (donde la gente vota por representantes para tomar decisiones en su nombre) resultó inevitable en la medida en que se fueron estableciendo democracias en las sociedades más grandes y complejas. Hoy día, siguen existiendo formas de democracia directa, tales como los referendos, plebiscitos y consultas ciudadanas.

Todo el mundo tiene derecho a formar parte del gobierno de su país, directamente o a través de representantes libremente elegidos/as a través de elecciones periódicas y legítimas. Sin embargo, aunque los representantes son elegidos/as por sufragio universal mediante voto secreto y libre, el marco normativo no suele establecer vínculos jurídicos directos entre representantes y ciudadanos/as representados/as del distrito o circunscripción en donde fue elegido, estableciéndose una relación difusa basada en que, una vez electo, el o la representante popular lo es de toda la nación. Es por ello que la representación del pueblo en las democracias modernas no significa el cumplimiento inexorable de la voluntad de la mayoría. La voluntad del pueblo, que es más que la mayoría contingente, es la que se expresa en las cartas de derechos y en los principios de protección de la persona que consagra el sistema.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Usualmente se distingue entre democracia representativa y democracia representativa participativa. Por la primera, se entienden las formas tradicionales de representación moderna que se asocian con el ejercicio ciudadano del voto y la delegación de poder en un representante quien velará por hacer valer los intereses de aquellos representados. En sociedades de masas, las dificultades que implica el proceso de toma de decisión entre muchos conlleva un acto de delegación. La dificultad de estas formas de delegación es que los y las representantes van distanciándose de los representados, y cediendo ante la influencia de grupos de interés (gremios, empresarios, iglesias, etc.), elitizando la política y generando una baja capacidad de control social sobre los representantes.

Lo anterior ha impulsado un proceso de revisión de las democracias representativas. No para volverlas no representativas, sino que para ahondar el carácter participativo de las mismas. Ello involucra el desarrollo y apertura de nuevas formas de participación proyectadas más allá de las elecciones. De esta forma, se busca “devolver” el poder a la ciudadanía a partir de mecanismos de democracia directa, sin que ello implique eliminar el carácter representativo de la democracia en condiciones de sociedades de masas.

Una de las dificultades de estos instrumentos se refiere a que implica un alto nivel de involucramiento, tiempo y presupuesto. Además, en las experiencias de democracia directa no todos tienen las mismas capacidades e información para deliberar y decidir. Las desigualdades sociales se reproducen muchas veces en las asambleas, lo que plantea una dificultad adicional.

La democracia participativa intenta resolver estos dilemas mediante la incorporación de mecanismos sociales que favorezcan la capacidad de incidencia vinculante de los ciudadanos en la toma de decisión, pero que no sean tan “costosos” en términos del tiempo y energía que requieren estos mecanismos. Existen así modelos de democracia que combinan formas de democracia representativa con mecanismos de democracia participativa incidente y vinculante.

En general, existen instrumentos de participación directa desde “arriba” (plebiscitos) donde es la autoridad la que los activa, y mecanismos “desde abajo” (referendos), donde es la ciudadanía la que los activa. Entre otros instrumentos de democracia participativa se cuentan:

- Plebiscitos vinculantes
- Referendos de reforma constitucional
- Referendos temáticos vinculantes
- Iniciativa popular de ley
- Referendos revocatorios de mandato
- Presupuestos participativos
- Consultas no vinculantes
- Cabildos ciudadanos no vinculantes
- Consejos consultivos de política pública a nivel nacional, regional, local
- Comisiones estatales permanentes con grupos de expertos(as)

Cada uno de estos instrumentos tiene particularidades asociadas a cuándo pueden activarse, en qué temas es posible activarlo, y limitaciones sobre el grado de incidencia en el proceso de toma de decisiones. De otro lado, no debe dejar de mencionarse que, dentro la denominada crisis de la democracia representativa, debe considerarse su práctica. Y es que, de acuerdo a la información disponible, puede advertirse que las personas que más tienden a participar son aquellas que se encuentran en las posiciones más privilegiadas de la sociedad. Así, votan más en proporción quienes tienen más ingresos y se encuentran viviendo en las comunas mejor situadas.

Participación electoral en Chile 2017 (SERVEL)

- Padrón electoral: 14.308.151
- Votantes: 6.674.159 nacional / 23.303 extranjero
- Total: 6.697.462
- Participación electoral: 46,8%
- Participación por género: Mujeres 54,6% / Hombres: 45,3%

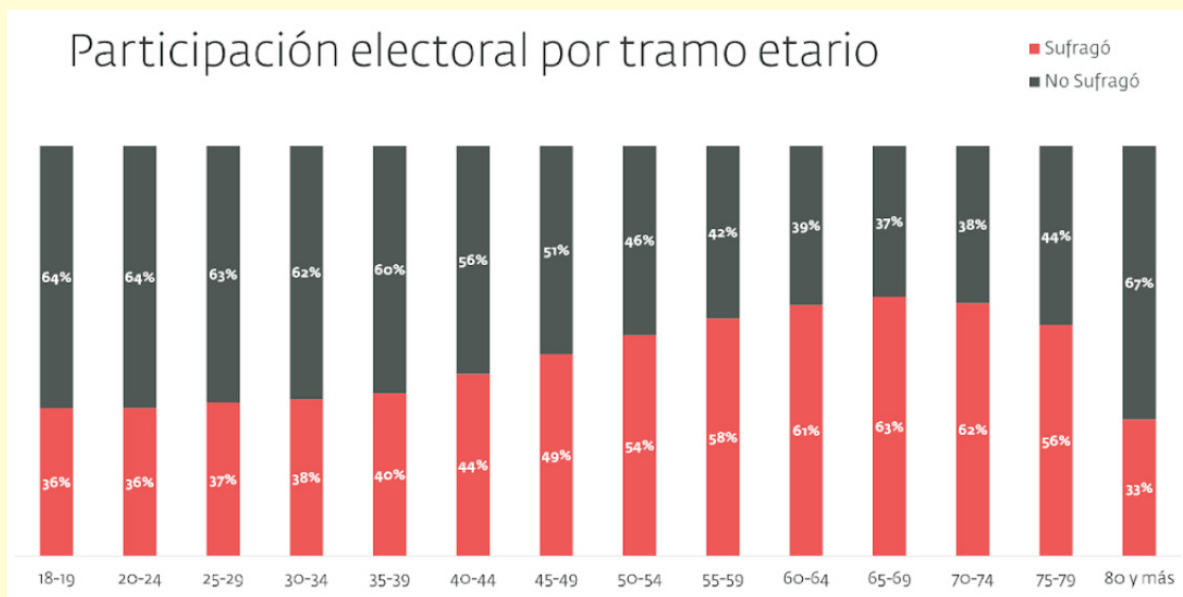


Figura 17. Servel (2018). Chile

Participación electoral por región

La mayor participación electoral se **concentra en la zona centro del país** en relación a la cantidad de inscritos para votar en cada región.

La participación **va disminuyendo en la medida en que las regiones se distancian del centro del país** (efecto pirámide).

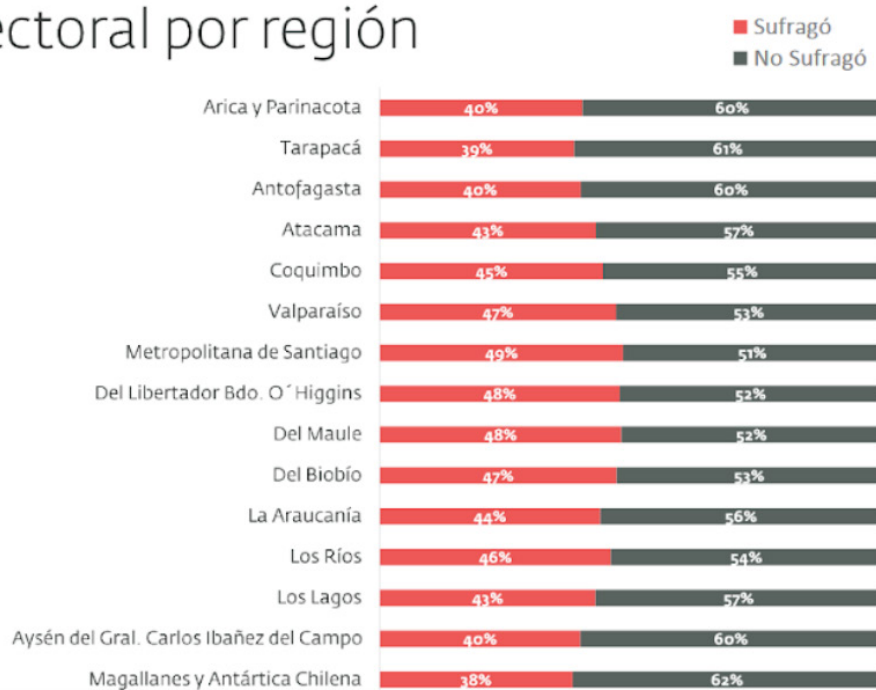


Figura 18. Servel (2018). Chile.

Participación electoral por comunas

Comunas con mayor participación electoral			
Comuna	Votos	Padrón	Participación
Vitacura	58.725	85.041	69,05%
Lo Barnechea	46.596	74.117	62,87%
Las Condes	155.976	251.198	62,09%
Santo Domingo	6.397	10.455	61,19%
Ñuñoa	113.045	185.175	61,05%
La Reina	54.679	89.772	60,91%
Concón	20.554	35.636	57,68%
Papudo	2.996	5.305	56,48%
Zapallar	4.128	7.356	56,12%
Calera de Tango	11.830	21.303	55,53%

Comunas con menor participación electoral			
Comuna	Votos	Padrón	Participación
Antártica	37	327	11,31%
Ollague	265	2.027	13,07%
Huara	1.566	9.046	17,31%
Colchane	645	3.379	19,09%
Timaukel	191	974	19,61%
Sierra Gorda	722	3.588	20,12%
Primavera	289	1.416	20,41%
Pozo Almonte	2.649	11.215	23,62%
San Gregorio	258	1.072	24,07%
María Elena	1.627	6.607	24,63%

Figura 19. Servel (2018). Chile.

A stylized map of Chile in light blue, positioned in the upper left corner of the poster. It is surrounded by a red background with a subtle pattern of water droplets.

MI VOZ

CONSTITUYENTE

CONVOCATORIA PARA JÓVENES ENTRE 14 Y 17 AÑOS

FORO JUVENIL:

Medio Ambiente y
calentamiento global
EL AGUA EN CHILE:

¿DERECHO DE TODES?



FORO: Medio ambiente y calentamiento global. El agua en Chile ¿derecho de todes?

Apertura

Bienvenida: Presentación de Facilitadores y Monitoras.



Indicar ciertos acuerdos de participación del formato videollamada. Solicitar indicar su nombre en el usuario de Zoom, y en el chat escribir: ¿Quién soy / dónde participo?

Tema Controversial: Los facilitadores presentan una síntesis con los principales resultados del pretest, como estrategia para introducir el tema central. Cada pregunta es respondida con una estrategia y gráfica distinta.



Preguntas del pre-test.

a) ¿Qué significa para ti “conflicto medioambiental”?

**Ejemplo en Chile*

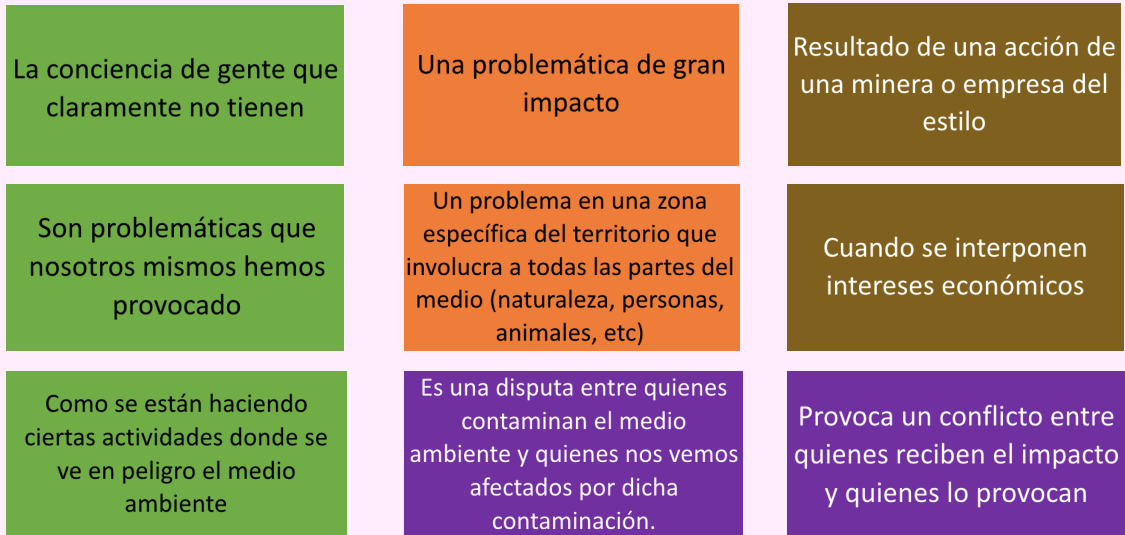


Figura 29. Fuente: Elaboración propia (2020).

b) ¿Qué conflictos o dificultades por el agua conoces en Chile?

**Ejemplo en Chile*



Figura 30. Fuente: Elaboración propia (2020).

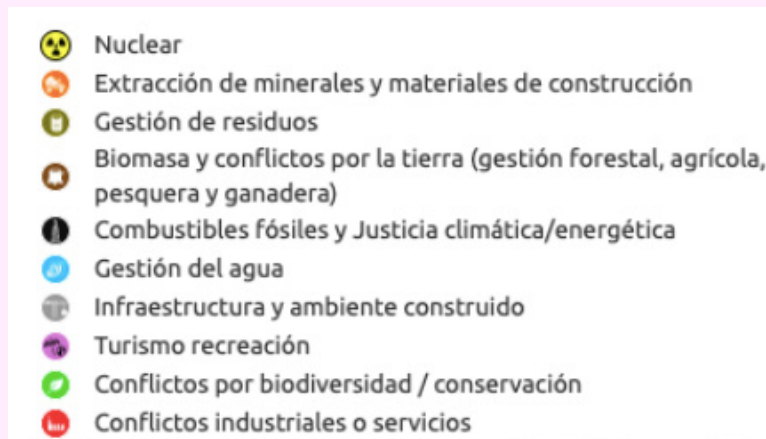


Figura 31. EJAtlas. (2014).

Mostrar Mapa de Justicia socioambiental.



A propósito de la geografía del país y la legislación permisiva del extractivismo, la organización social en torno a la defensa del medioambiente ha cobrado relevancia. Se presenta cada invitado quienes responden a las preguntas controversiales del foro:

- ¿De qué manera nos afectan los conflictos medioambientales que ocurren en los territorios donde habitamos?
- ¿Por qué se habla de conflictos socioambientales? ¿Qué se entiende por ello?

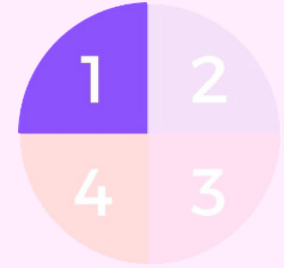
El activismo socioambiental es una vía de participación que debe ser protegida.

- Expresa en tres palabras lo que sientes cuando conoces algún territorio amenazado.



TRABAJO GRUPAL

Validación de saberes



Los monitores dan la bienvenida a cada grupo y refuerzan la ruta del trabajo en pequeños grupos, resaltando la necesidad de elaborar un producto final. Hacen énfasis en que lo importante es la opinión, escucha activa y protagonismo de los/las participantes.



El foco del primer ejercicio es la relación de las personas con la naturaleza.

Con voz pausada y acompañada de sonidos de la naturaleza leer haciendo pausas y énfasis, desarrollar descripciones a gusto para guiar la mentalización: “Cierra los ojos, siéntate cómodo en tu silla, respira profundo. Te voy a invitar a recordar un lugar donde has estado. Para lograrlo concéntrate en tu respiración, inhala y exala lentamente tres veces, sintiendo cómo entra el aire a tus pulmones y cómo sale por tu nariz. Cuando venga un pensamiento, míralo y déjalo pasar, sólo concéntrate en tu respiración. Repite este ejercicio de respiración tres veces relajando tus hombros y tu rostro con cada exhalación. Ahora trae a la memoria algún lugar de la naturaleza donde has estado y que recuerdas especialmente. Camina lentamente por ese lugar recordando la vegetación y los árboles, contempla el lugar observando cada rincón. Camina y respira profundo recordando los aromas y los colores. Siente la temperatura y el momento del día. Continúa tu paseo y observa la luz y colorido de cada detalle. Puedes acercarte a algo que llama tu atención y lo coges con tus manos. Te llevas ese objeto a tu corazón y respiras profundamente. Agradece por ese rincón del mundo y por haber estado ahí. En la medida que vas saliendo de ese recuerdo vas respirando tranquilo...Trata de recordar las sensaciones que trae ese lugar. Puedes volver a abrir los ojos.



Figura 32. Daily Architecture. (2017, 21 de abril).

- ¿Qué lugar pude recordar?
- ¿Cómo me siento cuando estoy en la naturaleza?
- ¿Qué acciones de cuidado con mi entorno reconozco? (En mi familia, en mi entorno cercano).

Si es necesario, el monitor puede compartir un ejemplo: “recoger la basura que han dejado otras personas cuando voy de paseo”. Responden voluntariamente, los lugares que se mencionan pueden escribirse en el chat. Si todos quieren hablar, entre uno a dos minutos máximo por persona.

Intercambio de saberes



Los monitores inicia esta actividad señalando que detrás de un problema ambiental hay un problema bioético. Quienes hacen activismo ambiental destacan el dilema ético de conflictos que afectan al medio físico-natural y social.



Bioética ambiental: Se presenta un caso de conflicto socioambiental. Escasez de agua en la provincia de Petorca, video (2:31). *El cultivo del aguacate seca la zona central de Chile y amenaza a sus comunidades (2020).



El cultivo del aguacate en la zona central de Chile

<https://youtu.be/ux7Km8ZFHPc>

A partir del comentario de Rodrigo Mundaca de Modatima, sobre el “consumidor ético”, formular las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las responsabilidades que tenemos sobre lo que comemos?
- ¿A qué se refiere Rodrigo Mundaca con consumidor ético?

A continuación, presentar la definición de bioética ambiental, integrando tres principios que orientarán el acuerdo de saberes.

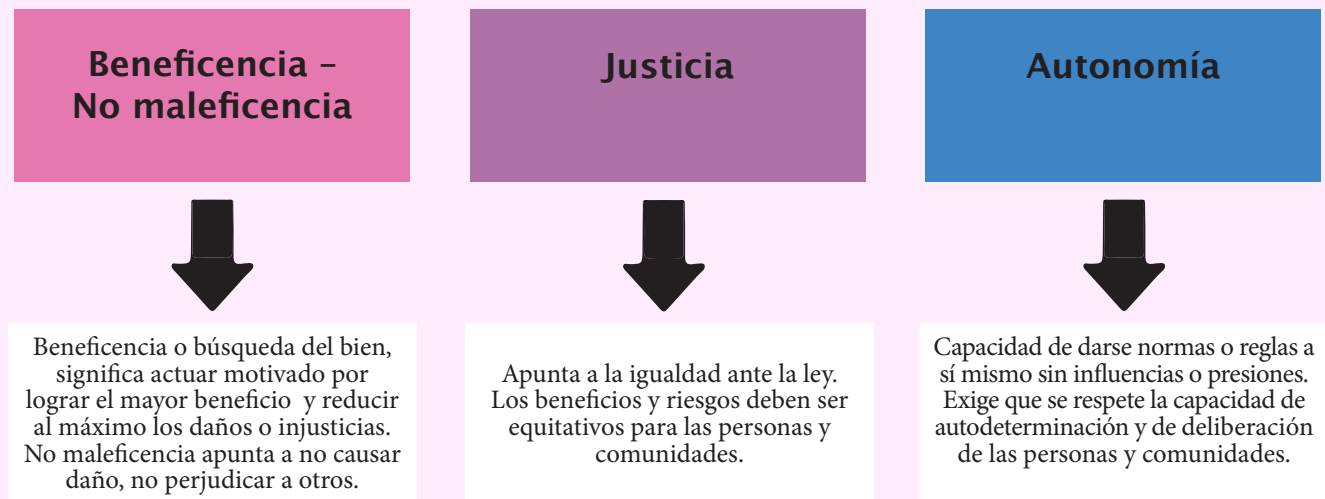


Figura 33. Elaboración propia (2020).

Señalar que estos principios permiten organizar los distintos activismos socioambientales, sus demandas y ámbitos de acción.

– Mostar set de fotografías organizadas bajo los principios de la bioética.

*Ejemplos en Chile:



El Mostrador, No solo Greta Thunberg: las otras jóvenes voces.

<https://n9.cl/l66>



Berta Cáceres

Figura 34. Regueira, S. (2016, 6 de marzo).



Figura 36. Hazard, C. (2018, 23 de marzo).

Boyan Slat



Dian Fossey

Figura 35. Strohlic, N. (2017, 9 de noviembre).



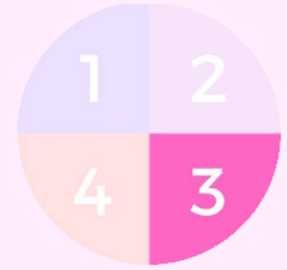
Figura 37. Siret, M. (2019, 4 de mayo).

Belén Curamil

Abordar preguntas:

- ¿Hasta dónde puedo/quiero/deseo hacerme cargo de los conflictos socioambientales que me afectan?
- ¿Qué rol han jugado las personas jóvenes en estas luchas?

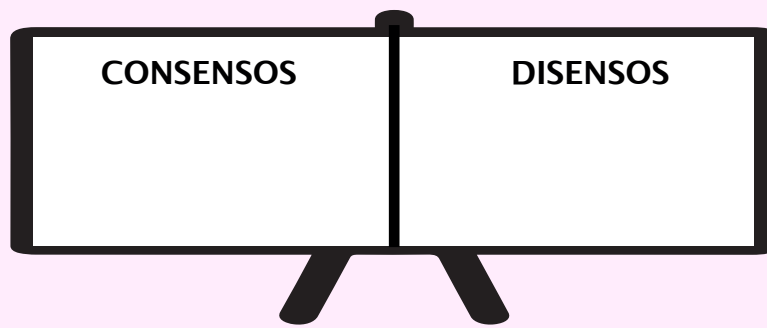
Acuerdo de saberes



Esta es una parte central del trabajo en grupo, pues los integrantes de estos, acompañados por el monitor, deben lograr un consenso sobre la temática propuestas. Dichos acuerdos son expuestos en la pizarra colaborativa virtual.



Qué declaramos/exigimos sobre:



-Escoger uno de los principios construidos anteriormente de manera colectiva y elaborar consigna que esté dirigida a sus pares. Si no hay acuerdo, buscar la expresión de la diversidad de consignas.



Taller de creación de consignas:



Al sur de la Alameda

<https://n9.cl/2g07vAl-sur-de-la-Alameda.pdf>

-¿Bajo qué principios vamos a orientar nuestra demanda? (Beneficencia/ No maleficencia, Justicia, Autonomía).

-¿Qué ideas queremos expresar en nuestra consigna?

Se revisa listado de consignas del activismo ecológico y socioambiental. Luego de escuchar todas las propuestas, el grupo se pone de acuerdo entorno a una demanda sobre la problemática o principio escogido.

Expresión de saberes



Los monitores lee las consignas del movimiento ambientalista vistas en distintas manifestaciones .

Calentamiento global:

Hay CO₂nsecuencias / There are CO₂nsequences
Sin planeta no hay futuro / No hay futuro sin planeta
Ni un grado más, ni una especie menos
El cambio climático nos mata
Cambiemos el sistema, no el clima!
Somos la especie en peligro de extinguirlo todo
Extinción o Rebelión / Respeta la existencia o espera resistencia



Se propone que la demanda acordada en el momento anterior se pueda expresar como una sola consigna.

- ¿Cuál es nuestra consigna?

NUESTRA CONSIGNA

¡ A compartir la consigna y conversar con todos y todas en la planeria!

Plenaria

Síntesis por grupos: Los relatores retoman la plenaria, comentan lo que observaron en el trabajo en conjunto y solicitan que los diferentes grupos puedan comentar sus acuerdos y mostrar sus consignas o pancartas.



Muestra de productos: En un minuto cada monitor debe compartir el producto del grupo que acompañó y dar la palabra a un integrante que presenta el producto.

Palabra Abierta: Los facilitadores vinculan la pregunta controversial a lo observado en los productos presentados, y con ello invitan a una ronda de opiniones sobre el tema central del foro.



Se retoma las preguntas controversiales:

- ¿De qué manera me/nos afectan los conflictos medioambientales que ocurren en los territorios donde habito?
- ¿Cómo podemos enfrentar los conflicto socioambientales que hay en nuestro país?

Procurar respetar el tiempo (entre 1 a 3 minutos), se dará aviso cuando se esté extendiendo.

Intentar que las opiniones sumen aspectos nuevos. En el chat pueden indicar si está de acuerdo con lo que se está diciendo.

Cierre: Se agradece la participación de todas las personas en este foro.



- Se comparte la gráfica de todos los talleres y se invita a los participantes a inscribirse en aquellos foros que sean de su interés.
- Se aplica post-test.

POST - TEST

Opiniones del Foro: Medio ambiente y calentamiento global. El agua en Chile ¿derecho de todos?

¡Cuéntanos qué te pareció el foro!

1. ¿Qué opinas acerca de la reflexión de los invitados al inicio del Foro?

Nada Interesante

1 2 3 4 5

Muy Interesante

2. ¿Durante el trabajo grupal, ¿pudiste compartir tus puntos de vista y ser escuchado/a?

- Sí
- No

3. ¿Este foro fue útil para profundizar tus conocimientos sobre medioambiente?

Nada Útil

1 2 3 4 5

Muy Útil

4. ¿Te gustaría dejarnos algún comentario u observación sobre el foro? (Opinión general o comentarios para mejorarlo, por ejemplo)

¡Muchas gracias por tu participación!

MINUTA MEDIOAMBIENTE Y CALENTAMIENTO GLOBAL

Legislaciones y conflictos

La Declaración de Río, aprobada en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Medioambiente y el Desarrollo (1992), define al medioambiente como un patrimonio de toda la humanidad. En su principio 10, se detallan las bases de la política ambiental internacional, desde una perspectiva de derechos humanos: derecho a la información, justicia ambiental y participación. En 2012, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable (Río+20), ratificó estos principios y en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las naciones se comprometieron no solo a garantizar estos tres principios, sino también a crear instituciones que promuevan y protejan al medioambiente así como leyes en favor del desarrollo sostenible (ACNUDH, 2016).

En Chile, existen una serie de normativas referidas al medioambiente. En primer lugar, en el artículo 19 de la Constitución (numeral 8), se establece el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación. A su vez, la ley 19.300 (1994), define una política medioambiental, sus instituciones y vínculos, recogiendo el principio 10. A partir del ingreso de Chile a la OCDE, se genera una nueva institucionalidad medioambiental (Ley 20.417, 2012), mediante la creación del Ministerio de Medioambiente, los Tribunales Ambientales y la Superintendencia de Medioambiente, a fin de proteger y fiscalizar la protección del medioambiente (Cordero et al., 2017).

A pesar de la existencia de estas normativas e instituciones, en Chile hay una gran cantidad de conflictos socio-ambientales, aún sin resolución. Diversas fuentes indican que actualmente existen: 116 conflictos socio-ambientales (INDH, 2018); 51 casos de conflictos registrados (OLCA, 2018); 48 conflictos mineros (OCMAL, s.f.); entre 5 y 7 “zonas de sacrificio”, según las distintas ONGs que usan este término; 101 casos de conflictos socio-territoriales vinculados a las industrias minera y eléctrica entre 2005 y 2014 (Delamaza, Maillet, & Martínez 2017 ; Maillet & Albala, 2018); y 1.113 eventos de protestas socio-ambientales entre 2012 y 2017 (COES, 2018; Allain, 2019). La gráfica 1 da cuenta de las diferentes causas medioambientales por las que hay movilizaciones en Chile, aunque quienes concentran la realización de las protestas son los mismos vecinos/as (69%) y no las organizaciones medioambientales.



Figura 28. Allain (2019).

A pesar del alto número de conflictos, el 86% de las causas medioambientales presentadas hasta el año 2016, habían sido archivadas luego de largo procesos sin respuesta (35% más de un año). Sin embargo, lo que llama la atención es que las denuncias que llegan a la justicia son fundamentalmente ingresadas por las empresas a cargo de los proyectos que podrían afectar el medioambiente (hidro-eléctricas, por ejemplo) y no los vecinos/as que protestan y se movilizan (50% a cargo de titulares de proyectos, 20,1% por parte de la sociedad civil y 20,1% con personas naturales) (Cordero et al., 2017). Otro aspecto que llama la atención es que la mayoría de las denuncias que recibe la Superintendencia de Medioambiente es por ruidos molestos (46,2%) y solamente 10,7% por contaminación de aguas (Cordero et al., 2017).

La justicia ambiental y el activismo por los derechos ambientales

La justicia ambiental se basa en “el uso sustentable de los recursos naturales, vinculándolos a las políticas públicas, para que en éstas se inserten aspectos de protección a los derechos fundamentales relacionados, así como participación de los actores para incidir en el proceso de toma de decisiones y que trascienda en la resolución de problemas ambientales” (Ramírez, Galindo & Contreras, 2015).

A nivel global, existen una serie de activistas que buscan concientizar a la ciudadanía y defender el medioambiente a través de distintos proyectos.

Destacamos a continuación, los siguientes casos:

Boyen Slat (Holanda): desde 2011 busca promover una tecnología para eliminar el plástico de los océanos, a través de su fundación ‘The Ocean CleanUp’.

Belén Curamil (Chile): joven que continúa la lucha de su padre (injustamente encarcelado) a fin de detener proyectos hidroeléctricos que afecten el acceso al agua y contaminen el área de residencia de su comunidad en La Araucanía. La lucha de su padre logró que se suspendiera la construcción de la represa Alto Cautín y la hidroeléctrica Doña Alicia.

Vandana Shiva (India): Defensora del término eco-feminismo, lucha contra las grandes empresas que utilizan transgénicos, fertilizantes químicos y pesticidas. Ganadora del Premio Right Livelihood, es parte del movimiento antiglobalización y defiende un sistema alternativo al capitalismo, respetuoso del medioambiente: “democracia de la tierra”.

Greta Thunberg (Suecia): A través de su movimiento #FridaysForFuture, se sentó todos los viernes frente al parlamento sueco durante 7 meses. Su práctica fue reproducida al menos por 20.000 estudiantes en 270 ciudades del mundo, lo que la llevó a ser vocera ante la Cumbre del Clima de las Naciones Unidas (COP24) en 2018 y nominada al Premio Nobel de la Paz en 2019.va

MI VOZ

CONSTITUYENTE

CONVOCATORIA PARA JÓVENES ENTRE 14 Y 17 AÑOS

FORO JUVENIL:

Protección y Justicia para niños, niñas y adolescentes

¿DERECHOS SIN GARANTÍAS?

FORO: Protección y justicia para niños, niñas y adolescentes. ¿Derecho sin garantías?

Apertura

Bienvenida: Presentación de Facilitadores y Monitores.



Indicar ciertos acuerdos de participación del formato videollamada. Solicitar indicar su nombre en el usuario de Zoom, y en el chat escribir: ¿Quién soy / dónde participo?

Tema Controversial: Los facilitadores presentan síntesis con los principales resultados del pretest, como estrategia para introducir el tema central.



Preguntas del pre-test:

– ¿Consideras que en Chile se promueven adecuadamente los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, NNA?

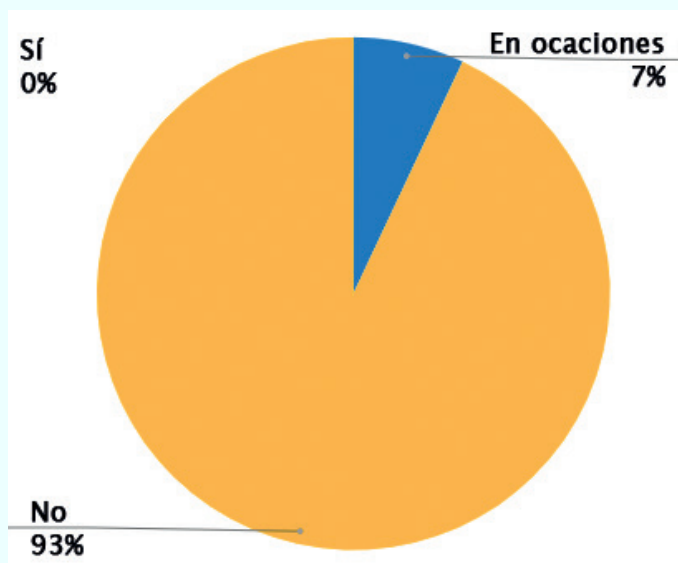


Figura 38. Elaboración propia (2020).

“Tenemos muchos niños que se discriminan”

“A los/las NNA en general, les vulneran muchos derechos”

“El derecho de opinar en temas que nos conciernen directamente es escaso”

“Existe una visión adultocéntrica en la cultura chilena”

“Siento que aun falta una mayor difusión de estos”

“Yo creo que no, por la manera en la que se educa en Chile”

- ¿Confías en el sistema de protección de derechos a los NNA que hay en Chile?



Figura 39. Elaboración propia (2020).

- Menciona una situación que tú conozcas donde no exista justicia para los NNA.



Figura 40. Elaboración propia (2020).

Exposición de joven activista sobre derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en base a tema controversial:

¿Es posible ejercer plenamente los derechos de los NNA sin que estos estén garantizados por Ley?

Mediación de facilitadores para retomar las preguntas finales o comentar la presentación de los invitados y promover una mirada comprensiva sobre la protección efectiva de NNA, que incluya acciones de promoción, prevención de vulneraciones y protección de todos los casos y situaciones (no sólo las graves).

Abrir preguntas para votar en Mentimeter:

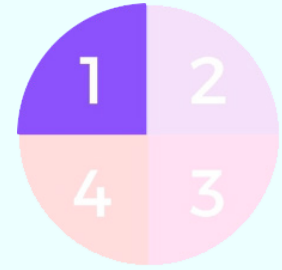
- En qué espacios / instituciones se promueven los derechos de los NNA
- ¿Quiénes protegen los derechos de los NNA?

Síntesis

Se expresa a través de herramienta de mentimeter. Facilitadores destacan las principales ideas e invitan al trabajo en grupo.

TRABAJO GRUPAL

Validación de saberes



Los monitores, dan la bienvenida al grupo y refuerzan la ruta del proceso del trabajo en equipo, resaltando la necesidad de lograr un producto final.



Se comentan las fotografías de 1941 y 1957 para dar pie a la pregunta inicial. Es posible que emerja el tema de la responsabilidad penal versus la promoción y protección de derechos, si es así se sugiere aportar con definiciones:

- ¿Qué significa para nosotros/as la protección de los/las NNA?



Figura 41. Colorado, O. (2016, 25 de enero).



Figura 42. Rojas Flores, J. (1996).

- ¿Tienen todos los/las NNA el mismo acceso a la protección y la justicia?

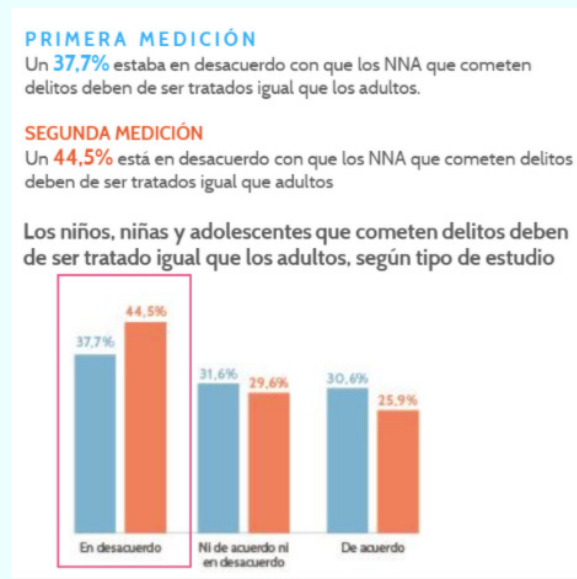


Figura 43. Defensoría de la Niñez. (2020).



Se comentan los titulares de la prensa (junio-julio 2019) sobre la consulta que realizaron algunas comunas en Chile para instalar un “toque de queda” exclusivamente para adolescentes, e invitan a la reflexión: ¿Qué significa para nosotros ser sujetos de derecho?

Controversia se toma la agenda

Fuerte debate por toque de queda para menores de edad en la región de Coquimbo

Ocho comunas deciden “toque de queda” para menores de edad

Basada en una política de Islandia, la iniciativa pretende que los jóvenes “pasen más tiempo con la familia” y busca “proteger a los niños y jóvenes que circulan en la calle durante la noche, restringiendo horarios y tomando medidas de seguridad”.

Diario Uchile Domingo 30 de junio 2019 15:01 hrs.

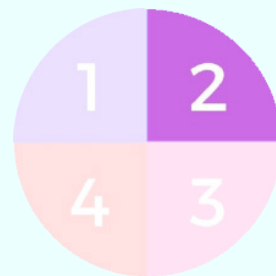
OPINIÓN

Toque de queda adolescente: viejas medidas para nuevas generaciones

por Fabra Pérez Soto (<https://www.almozador.cl/autor/fabrapezo/>) | 3 julio, 2019

Figura 44. Juan Carlos Pizarro (2019).

Intercambio de saberes



Se anuncia el inicio del segundo momento, con foco en derechos vulnerados.



Se invita a ver el cortometraje de Ignacio Agüero “Lautaro”, de la Serie Declaración del Museo de la Memoria y los DD.HH, con el fin de problematizar la situación de no protección en que se encuentran los/las NNA mapuche. Y desde allí, se promueve el diálogo al interior del grupo sobre las siguientes preguntas:

*Ejemplo en Chile:



Serie Declaración – Lautaro (2013)

<https://youtu.be/Fh22lvnEDms>

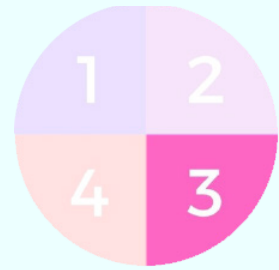


Figura 45. Museo de la Memoria y DDHH (2013).

– ¿Qué reflexión les surge sobre la protección de los derechos de los NNA luego de ver el vídeo?

– ¿Qué piensan ustedes sobre el acceso a la justicia que tienen los NNA?

Acuerdo de saberes



Se anuncia el inicio del tercer momento con foco en los NNA en las constituciones.



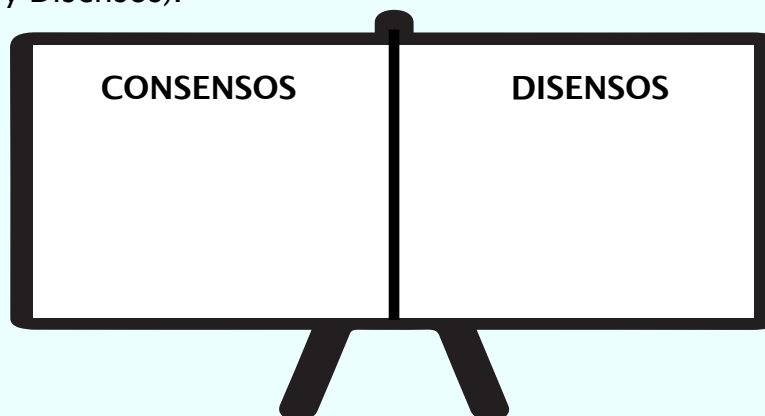
Comentar que a la fecha en Chile no se ha definido en la constitución el rol del Estado hacia los NNA y como actualmente sus ciudadanos se encuentran en el proceso de construcción de una nueva Constitución, es importante mirar lo que han realizado otros países de la región.

-Mostrar extractos de lo que dicen otras constituciones de América Latina sobre los NNA.

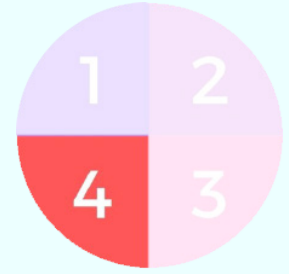
<p>Constitución Política de la República Federativa de Brasil, art. 227:</p> <p>“... asegurar al niño y al adolescente, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al ocio, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria, además de protegerlos de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión...”</p>	<p>Constitución Política de Colombia, art. 44:</p> <p>“...La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás...”</p>	<p>Constitución Política de la República del Ecuador, art. 35:</p> <p>“...Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivoemocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales...”</p>
<p>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, art. 60:</p> <p>“...Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado...”</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4: “(8).”</p> <p>“...Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado...”</p>	<p>Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela, art. 78:</p> <p>“...Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados (...) El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes”</p>

Figura 46. Constituciones de Latinoamérica. Fuente: Elaboración propia (2020).

-¿Qué ideas generales debiera contener la nueva constitución sobre los NNA? (Consensos y Disensos).



Expresión de saberes



Anunciar el inicio del cuarto y último momento, con foco en los NNA y la Constitución.



Facilitar que el grupo pueda llevar sus acuerdos y consensos a una propuesta de texto sobre los NNA y la nueva Constitución.

-¿Qué debiera expresar la nueva constitución sobre los NNA?
(Párrafo descriptivo/argumentativo más que Consigna).

-Acordar un vocero/a para concertar la propuesta y el trabajo de grupo.

¡A compartir la propuesta y conversar con todos/as en la plenaria!

Plenaria

Síntesis por grupos: Los relatores retoman la plenaria, comentan lo que observaron en el trabajo en conjunto y solicitan que los diferentes grupos puedan comentar sus acuerdos y mostrar sus consignas o pancartas.



Muestra de productos en la plenaria virtual.

Palabra Abierta: Los relatores vinculan la pregunta controversial a lo observado en los productos presentados, y con ello invitan a una ronda de opiniones sobre el tema central del foro en el contexto actual.



Retomar la pregunta de inicio:

-¿Cómo se ejercen plenamente los derechos de los NNA cuando éstos no están garantizados por ley?

Y agregar la pregunta:

-¿Cambiará la relación de la sociedad con los NNA con una nueva constitución?

Cierre: Se agradece la participación de todas las personas participantes en este foro.



- Se comparte la gráfica de todos los talleres y se invita a les participantes a inscribirse en aquellos foros que sean de su interés.

- Se aplica post-test.

POST - TEST

Opiniones del Foro: Protección y justicia para niños, niñas y adolescentes ¿Derechos sin garantías?

¡Cuéntanos qué te pareció el foro!

1. ¿Qué opinas acerca de la reflexión de los invitados al inicio del Foro?

Nada Interesante

1 2 3 4 5

Muy Interesante

2. ¿Durante el trabajo grupal, ¿pudiste compartir tus puntos de vista y ser escuchado/a?

- Sí
- No

3. ¿Este foro fue útil para profundizar tus conocimientos sobre promoción, protección y justicia para los NNA? (niños, niñas y adolescentes)

Nada Útil

1 2 3 4 5

Muy Útil

4. ¿Te gustaría dejarnos algún comentario u observación sobre el foro? (Opinión general o comentarios para mejorarlo, por ejemplo)

¡Muchas gracias por tu participación!

MINUTA: PROTECCIÓN Y JUSTICIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Conceptos generales

Protección: se entenderá por protección de la niñez las labores de prevención y respuesta a situaciones que ponen en riesgo el bienestar e integridad de los niños, niñas y adolescentes.

Acceso a justicia: los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una justicia diseñada de forma acorde a sus características a fin de asegurar que su vinculación con ella sea respetuosa y garantice sus derechos. En este sentido, el acceso a justicia refiere tanto para el ámbito de la protección como también para los y las adolescentes en conflicto con la ley.

Sujetos de derecho: Los niños, niñas y adolescentes son titulares de derecho, debiendo el estado y la sociedad en su conjunto reconocerles y respetarles como tal, sin distinciones arbitrarias respecto de los y las adultas. En tanto se definen como sujetos de derecho, el Estado asume la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para que el ejercicio de esos derechos pueda realizarse en condiciones suficientes y de igualdad.

Para hacer efectivo los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados o están en conflicto con la ley, se requiere la prestación de servicios que aseguren progresivamente la protección, restitución y reparación de sus derechos, así como la reinserción social de los y las adolescentes con responsabilidad penal.

Según registros del SENAME, a octubre de 2019, 187.825 niños, niñas y adolescentes fueron atendidos en este servicio porque sus derechos fueron vulnerados. De éstos, 7.284 (3,8%) fueron internados en residencias del SENAME u organismos colaboradores, y 9.427 (5%) quedaron en cuidado alternativo con familias de acogida. Ingresar a los niños y niñas en residencias debe ser la última medida, por el menor tiempo posible y siempre con miras a su pronta reintegración familiar.

Para proteger, restituir y reparar los derechos de niños, niñas y adolescentes, es necesario trabajar con las familias, tanto para prevenir vulneraciones, así como lograr que las instituciones a cargo superen las situaciones que impiden ejercer su rol protector.

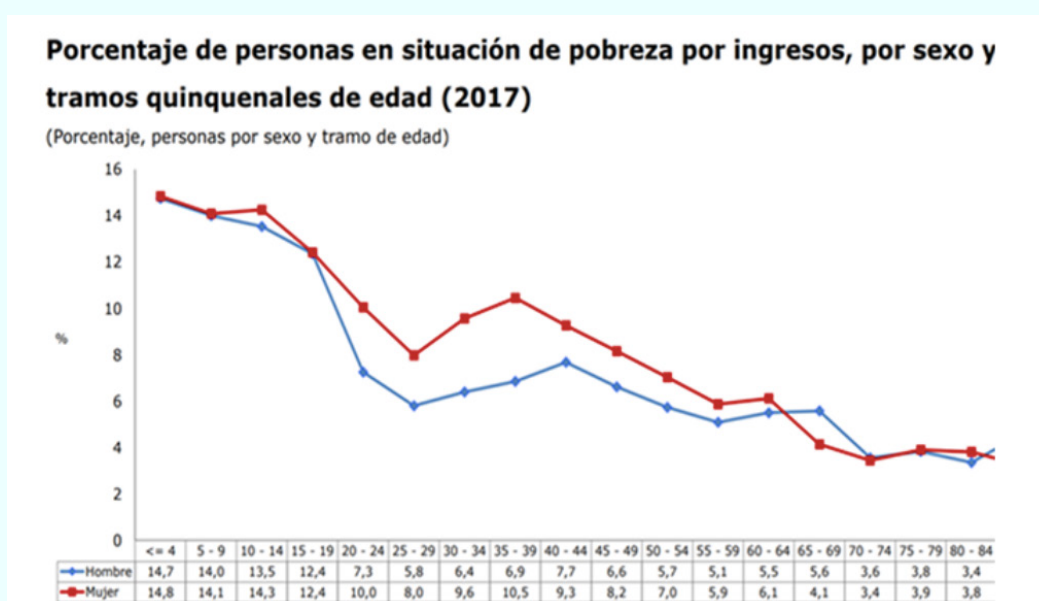


Figura 37. Casen (2017).

- El programa Chile Crece Contigo (2009) ha tenido un impacto positivo en la reducción de la pobreza infantil.
- Entre 2008 y 2012 se observó una disminución de 31,4% a 22,8%.
- Sin embargo, la pobreza golpea desproporcionadamente a los niños: la pobreza infantil casi duplica la pobreza en otros tramos (13,9% v/s 8,6%), especialmente en niños y niñas (14,8%).

Ley de Garantías

El país necesita un Sistema de Garantías que enfrente la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de manera integral, considerando políticas, instituciones y normas que se requieren para respetar, promover, proteger y realizar los derechos de la niñez y adolescencia. Además, se necesitan políticas públicas que aseguren a las familias condiciones socioeconómicas suficientes para que puedan cumplir con su rol protector.

En el ámbito de la vulneración de derechos, es necesario establecer un nuevo servicio de protección especializado, actualmente en discusión en el Congreso Nacional, diseñado en base a la Convención sobre los Derechos del Niño y con altos estándares de calidad, que pueda proveer de protección especializada a los niños y niñas que han sido gravemente vulnerados en sus derechos (situaciones que son constitutivas de delito).

Asimismo, es recomendable establecer mecanismos de coordinación efectivos entre la oferta programática de protección especializada y la de protección social dirigida a las familias, de manera de asegurar a todos los niños y niñas que están con cualquier medida de protección especializada – cuidado alternativo familiar, residencial, en proceso de revinculación familiar y en programas de protección especializados – el acceso a todas las prestaciones de protección social.

Desafíos legislativos:

- Los avances legislativos están lejos de conformar un Sistema de Protección Integral.
- Sigue vigente la “Ley de Menores” (1967).
- Chile es el único país de Latinoamérica sin una ley de garantías.
- Se discute (5 años) proyecto de ley que crea un Sistema de Garantías.
- Aprobado (9 junio 2020) la Ley que crea un nuevo Servicio Nacional de Protección Especializado (veto 9 de julio).

Desafíos de Políticas:

- Fortalecer la extensión del Subsistema Chile Crece Contigo, a través de la modificación de la Ley 20.379, de modo que refleje el enfoque de derechos de la niñez y su extensión hasta los 9 años.
- Diseñar el Sistema de Protección Integral de Derechos del Niño, resguardando que su modelo de gestión sea consistente con el subsistema Chile Crece Contigo, de manera que el fortalecimiento y extensión de éste sean el punto de partida del nuevo Sistema.

Responsabilidad Penal Adolescente

Tras más de una década de vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (20.084), hay un reconocimiento transversal sobre la necesidad de mejorarla, promoviendo la especialización de todos los actores involucrados en el sistema de justicia juvenil, y generando mecanismos de prevención del delito que contribuyan a disminuir la tasa de comisión de ilícitos y programas de reinserción que consideren a las familias.

Según diversos estudios, más del 70% de los y las adolescentes que pasa por el sistema penal no vuelven a cometer delitos. Solo cerca de un 8% presentan reincidencia. Se trata de un grupo acotado, sobre el cual se deben enfocar los esfuerzos de reinserción. Es necesario intensificar la rehabilitación y reinserción para alcanzar los propósitos de la ley.

Para ello se requiere establecer un nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil especializado que coordine y entregue una oferta programática orientada a la efectiva reinserción social y a la promoción de conductas que permitan a los y las adolescentes desistir de la comisión de delitos.

Asimismo, se deben mejorar las condiciones de los centros de privación de libertad de los adolescentes, en cuanto a infraestructura y condiciones de habitabilidad y también respecto de la supervisión en la aplicación de los programas que se brindan al interior de los mismos. También es importante desarrollar un proceso de especialización de las distintas instituciones que tienen un rol en el área de la justicia penal, por ejemplo con la creación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y la supervisión efectiva de las condiciones de vida de los y las adolescentes que están privados/as de libertad.

Cuidado Residencial

Es necesario reformular el cuidado alternativo residencial para reducir la masividad de niños y niñas en residencias y hacer efectiva la protección y el buen trato en estas. Para ello es necesario fortalecer el trabajo con las familias de estos niños y niñas, de manera que puedan superar las vulneraciones y reunificarse con sus hijos e hijas, asegurándoles su derecho a vivir en familia. UNICEF se encuentra apoyando esta reformulación para concretar el cierre de los CREAD para el año 2021 y consolidar el funcionamiento de las nuevas residencias familiares. Además, para contribuir que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en una familia, está colaborando con el rediseño de los programas de familias de acogida, con el diseño del programa de revinculación familiar para la desinternación de niños y niñas de 0 a 8 años, y con el rediseño de los programas ambulatorios para mejorar su efectividad y lograr que no sean separados de sus familias.

Según datos de SENAME, mientras en 2010 el 79,7% del total de niños y niñas en cuidados alternativos se encontraba en residencias, en 2017 esta cifra disminuyó a 55%, aumentando paralelamente el número de niños y niñas en acogimiento familiar.

Si bien se trata de un avance relevante, es importante desarrollar modelos de intervención que permitan a las familias de origen reunificarse con sus hijos/as y ejercer una crianza respetuosa de su desarrollo.

Vulneración de derechos humanos en residencias del SENAME

Desde hace varios años que se está discutiendo en el Congreso cómo mejorar y profesionalizar los servicios de residencia de SENAME, que reciben a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados/as en sus hogares. Según un informe de la PDI que investigó 240 hogares de menores (de un total de 241), publicado por CIPER (2019), se evidenciaron 2071 abusos contra menores (310 de carácter sexual), y que los abusos se dieron en la totalidad de los recintos SENAME y en el 88% de los servicios tercerizados. Solamente en 2017, se constataron: “432 maltratos por parte de adultos, 1.265 maltratos entre pares, 53 maltratos por parte de familiares al interior de los recintos, 123 abusos sexuales cometidos por adultos y 187 abusos sexuales cometidos entre menores” (CIPER, 2019). Sin embargo, no se hace un seguimiento de los niños, niñas y adolescentes bajo custodia SENAME (por ejemplo, en el lamentable caso del asesinato de Ámbar Cornejo en 2020), los centros residenciales no son auditados, funcionan como servicios tercerizados y los derechos de los niños, niñas y adolescentes han sido vulnerados en varios casos conocidos por la prensa, pero que no han tenido consecuencias (Hogar Nido en Hualpén, muerte de Lissette Villa en 2016, informe Jeldres, entre otros). La ley de garantías y protección de niños, niñas y adolescentes resulta fundamental para que esto no siga ocurriendo.

Desafíos en Protección de Derechos:

- El 4° estudio de UNICEF (2012) reveló que 7 de cada 10 niños, niñas y adolescentes declararon ser víctimas de violencia por parte de sus padres y el 8% reportó haber enfrentado violencia sexual.
- 6 de cada 10 cuidadores principales (papá, mamá) de niños y niñas de 5 a 12 años reporta haber aplicado métodos de disciplina violenta (Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, ELPI, 2017).
- El 22, 3% de los estudiantes dicen haber sido agredidos en su escuela 2 o más veces al año y el 9,7% dice haber agredido físicamente a alguien en su escuela (encuesta de violencia escolar 2014).
- 46% de los y las estudiantes entre 7° básico y 3° medio declara haber sufrido un acto de violencia constitutivo de delito (encuesta de polivictimización, 2017).
- 6 de cada 10 niños/as de 5 a 12 años experimentan disciplina violenta psicológica y/o física (ELPI, 2017).

Esto demuestra no solo consistencia en las cifras, sino también que los niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a diversos tipos de violencia, por parte de adultos a su cuidado y también entre pares, en los distintos ámbitos donde ellos y ellas se desenvuelven. Por ello, la necesidad de prohibir legalmente toda forma de violencia contra la niñez y adolescencia, por ejemplo, a través de un artículo en el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías para la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes.

Desafíos para el Derecho a Vivir en Familia

- Asegurar el derecho a vivir en familia también implica avanzar en el cierre de centros residenciales masivos de administración directa de SENAME y también de colaboradores, privilegiando centros residenciales de contexto familiar.
- En paralelo, se requiere concretar en el más breve plazo, una política de reunificación familiar, donde las intervenciones estén diseñadas para apoyar a las familias en el cuidado y crianza de sus hijos/as.
- Chile mantiene una deuda importante con la protección efectiva y la restitución de los derechos vulnerados de miles de niños, niñas y adolescentes, especialmente el derecho a vivir en familia.
- En 2019 y a la fecha, SENAME ha avanzado en el cierre de 4 centros masivos administrados por el mismo servicio y ha crecido en su oferta de familias de acogida, sin embargo requiere recursos para implementar rediseño del programa (familias de acogida de urgencia y convocatoria de nuevas familias de acogida externas).

⚡ MI VOZ ⚡

CONSTITUYENTE

CONVOCATORIA PARA JÓVENES ENTRE 14 Y 17 AÑOS

FORO JUVENIL:

Diversidades y equidad

TODXS DISTINTXS,

¿MISMOS DERECHOS?

FORO: Diversidades y equidad. Todxs distintxs, ¿mismos derechos?

Apertura Colectiva

Bienvenida: Presentación de Facilitadores y Monitores.



Indicar ciertos acuerdos de participación del formato videollamada. Solicitar indicar su nombre en el usuario de Zoom, y en el chat escribir: ¿Quién soy / dónde participo?

Tema Controversial: Los facilitadores presentan síntesis con los principales resultados del pre-test, como estrategia para introducir el tema central. Cada pregunta es respondida con una estrategia y gráfica distinta.



Breve exposición provocativa del tema.

Presentación de facilitadores: Síntesis de preguntas del formulario de inscripción.

a) ¿Qué formas o tipos de discriminación conoces?

Contrastar con los tipos de discriminación “Guía para la no discriminación escolar” (Superintendencia de Educación–OEI, 2018):

QUE TODOS CONOCEN	QUE LA MAYORÍA CONOCE	QUE ALGUNOS CONOCEN
<ul style="list-style-type: none"> -Sexismo y discriminación por género. -Discriminación por diversidad sexual -Discriminación por identidad de género -Racismo y Discriminación étnica -Discriminación por discapacidad y otras dificultades de aprendizaje y participación -Discriminación por situación socioeconómica 	<ul style="list-style-type: none"> -Discriminación estética -Racismo y discriminación por procedencia étnica -nacional, inmigrantes -Discriminación por creencias religiosas -Discriminación por maternidad y paternidad juvenil 	<ul style="list-style-type: none"> -Discriminación por condiciones de salud -Discriminación por conducta o habilidades socioemocionales

Figura 40. Fuente: Elaboración propia (2020).

b) **¿Has vivido algún tipo de discriminación? (dicotómica) ¿Cuál? (respuesta breve).**

Contrastar los resultados del pre-test con datos de encuestas sobre discriminación en Chile (Resultados Encuesta “Chile Dice” UAH 2018).



Figura 48. Fuente: Elaboración propia (2020).

c) ¿Por qué crees que las personas se discriminan entre ellas? ¿Crees que somos una sociedad discriminadora? ¿Por qué?

Un sistema que te obliga a competir con la otra persona	Por envidia o rencor	Por miedo a perder el poder masculino	Porque a veces inconscientemente discriminamos a alguien
Para sentirse superior	Buscan reflejar sus propios miedos e inseguridades	Estatus quo en la sociedad patriarcal	La mayoría de las personas hemos discriminado a alguien en algún momento
Solemos mantener un egocentrismo	Piensan que tienen derecho a imponer su opinión	Todos sabemos que los derechos de los niños se vulneran.	Pienso que sí somos una sociedad discriminadora, y se ve todos los días de diferentes formas

Figura 49. Fuente: Elaboración propia (2020).

Breve exposición de joven activista sobre la discriminación en su país.

¿Cuál es tu diagnóstico sobre el problema de la discriminación en Chile?

¿Qué haces desde tu lugar como activista frente a este problema?

Síntesis Inicial: Se plantea la pregunta para votar en Mentimeter.

- Como jóvenes, ¿Por qué queremos una sociedad menos discriminadora?

Los facilitadores/as destacan las principales ideas e invitan al trabajo en grupo.

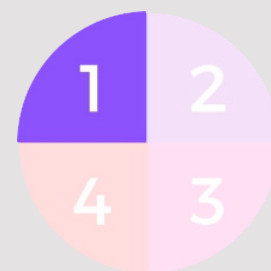
Terminar con las siguientes reflexiones.

La visibilización de las diversidades depende de la participación activa.

La discriminación se basa en prejuicios y estereotipos arraigados en nuestra cultura.

TRABAJO GRUPAL

Validación de saberes



Los monitores dan la bienvenida a cada grupo y refuerzan la ruta del trabajo grupal, resaltando la necesidad de lograr un producto final. Luego inician el ejercicio propuesto. Énfasis en que lo importante es la opinión, escucha activa y protagonismo de los participantes. Se anuncia el inicio del primer momento con foco en los/las jóvenes entre “lo normal” y la diferencia.



Sobre un espacio de diálogo sobre identidad, construcción del yo joven en la diversidad social actual:

– ¿Con qué aspectos de mi respondo cuando me preguntan quién soy?



Figura 50. Stuart, A. (2019, 20 de diciembre).

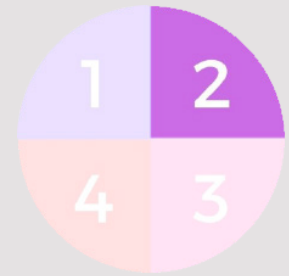
– ¿Qué rasgos prefiero ocultar frente a los demás?, mencionar algunos.



Figura 51. Alcocer, P. (2019, 7 de octubre).

– ¿Qué factores afectan las decisiones que tomo cuando tengo que describirme? (Con esta pregunta se busca profundizar sobre cómo afecta el entorno, el contexto para decir o callar cosas de mi mismo).

Intercambio de saberes



En este segundo momento el foco de la conversación está en dilucidar por qué las personas discriminamos.



Se presenta el vídeo de la entrevista a la académica Claudia Matus que aborda las tensiones en la relación YO-OTRO (Vídeo hasta min. 3:52).



Prejuicios en la sala de clases | Por la Razón y la Ciencia
<https://youtu.be/1Lq1qiUWuTg>



Figura 52. Matus Claudia (2018).

Abordar la dicotomía “lo normal / lo diferente” y profundizar con la pregunta:

- ¿Dónde creen que están arraigadas nuestras diferencias?

Se retoma el listado o tipos de discriminación presentadas al inicio del foro y se aborda la frase de Matus “siempre hay uno por sobre otro”, con esa frase se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Me reconozco en alguna de estas discriminaciones?
- ¿Cómo superamos esta relación?
- ¿Nos toleramos? ¿Nos aceptamos? ¿Nos respetamos entre nosotros/as?

Evidenciar la existencia del sistema de derechos protectores tanto de NNA como de la diversidad afectadas por los problemas de discriminación de la sociedad.

Convenciones para asegurar la no discriminación de ciertos colectivos:

Convención contra la discriminación en la esfera de la enseñanza
UNESCO 1960

Convención eliminación de toda forma de discriminación racial (1965)

Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (1979).

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Convención para la protección de los derechos de los trabajadores y los miembros de sus familias (1990).

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992)

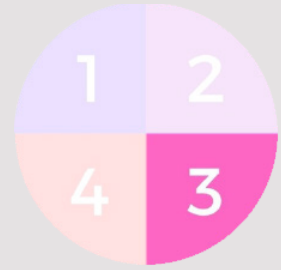
Convención sobre la protección y promoción de la diversidad y expresiones culturales (2005)

Convención de los derechos de las personas con discapacidad (2006)

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015)

Acuerdo de saberes



Esta es la parte central del trabajo grupal, pues los integrantes de cada grupo, deben lograr un consenso sobre las tres temáticas propuestas. Dichos acuerdos deben ser puestos en la pizarra colaborativa virtual.



–¿Qué podemos hacer para proteger nuestras diversidades?

–¿Qué podemos hacer como jóvenes si queremos vivir en una sociedad menos discriminadora?

Invitar a trabajar para construir por consenso la consigna del grupo o consignas individuales si hay disenso.



Taller de creación de consignas:



Al sur de la Alameda

<https://n9.cl/2g07vAl-sur-de-la-Alameda.pdf>

Mostrar síntesis de consignas por la no discriminación, por la diversidad.

“+ educación – discriminación”

LGTBIQ+

- ¿A quién le importa?
- El amor es amor. Y es tan grande que no cabe en un closet.
- Derecho a ser
- Derecho a ser diferente
- Diversidad es lucha y resistencia

MIGRACIÓN Y RACISMO:

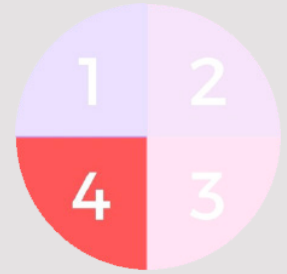
- Todx@s somos migrantes
- Nadie es ilegal
- Black lives matter
- El racismo es una pandemia
- No justice No peace
- Vuestro racismo, nuestros muertos

INCLUSIÓN:

- No más caridad
- La inclusión no es un favor, es un derecho
- A derribar barreras. A concretar derechos

Figura 53. Elaboración propia (2020).

Expresión de saberes



Los monitores deben asegurar que para lograr un consenso participen activamente todos los/las integrantes del grupo. Se sugiere presentar el material de consignas sobre el tema central promoviendo el acuerdo para crear una consigna propia, y si es que existe el ánimo, acompañarla de alguna imagen o foto.



¿Cómo declaramos/exigimos nuestro derecho a la diversidad, a la no discriminación? La invitación es a elaborar una consigna que condense las consignas del grupo.

- ¿Cuál es nuestra consigna?

NUUESTRA CONSIGNA

Plenaria

Síntesis por grupos: Los relatores retoman la plenaria, comentan lo que observaron en el trabajo en conjunto y solicitan que los diferentes grupos puedan comentar sus acuerdos y mostrar sus consignas o pancartas.



Muestra de productos, en un minuto cada monitor debe compartir el producto del grupo que acompañó y dar la palabra para que un integrante presente el producto.

Palabra Abierta: Los facilitadores vinculan la pregunta controversial a lo observado en los productos presentados, y con ello invitan a una ronda de opiniones sobre el tema central del foro.



Retomar la pregunta controversial:

Como jóvenes, ¿Por qué queremos una sociedad menos discriminadora?

Abrir la palabra para expresar:

- ¿Qué aspectos podemos trabajar para vivir en una sociedad más diversa y menos discriminatoria?

Cierre: Se agradece la participación de todas las personas participantes en este foro.



Se invita responder post – test.

POST - TEST

Opiniones del Foro: Diversidad y equidad. Todxs distintxs,
¿Mismos derechos?

¡Cuéntanos qué te pareció el foro!

1. ¿Qué opinas acerca de la reflexión de los invitados al inicio del Foro?

Nada Interesante 1 2 3 4 5 Muy Interesante

2. ¿Durante el trabajo grupal, ¿pudiste compartir tus puntos de vista y ser escuchado/a?

- Sí
- No

3. ¿Este foro fue útil para profundizar tus conocimientos sobre diversidades?

Nada Útil 1 2 3 4 5 Muy Útil

4. ¿Te gustaría dejarnos algún comentario u observación sobre el foro? (Opinión general o comentarios para mejorarlo, por ejemplo)

¡Muchas gracias por tu participación!

MINUTA: DIVERSIDAD Y EQUIDAD

1. El concepto de la discriminación y sus diferentes formas¹

Entendemos a la discriminación como “todo acto ofensivo a través del cual un grupo busca marcar diferencias respecto de otro por la vía de negar, restringir o disminuir los derechos y libertades fundamentales de ese grupo o persona” (Cortés, I., 2018, p. 9). Ésta se basa en prejuicios y estereotipos que sostienen la estructura del poder hegemónico. Considerando distintos niveles de prejuicios, se pueden ejercer distintos tipos de actos discriminatorios, como los que se observan en la siguiente figura.

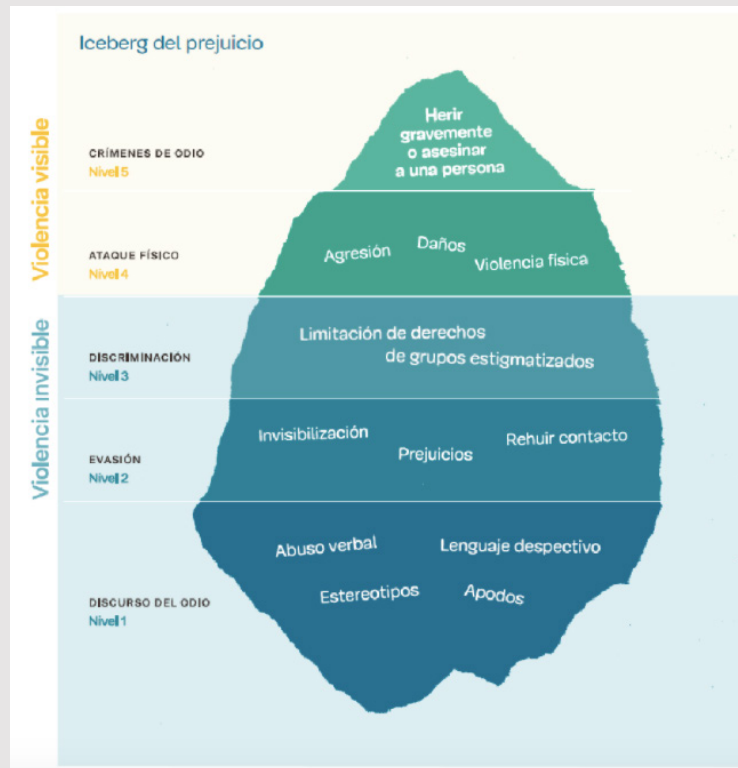


Figura 47. Adaptación de Ignacia Cortés (2018).

Podemos identificar al menos los siguientes tipos de discriminación:

- Discriminación estética: por no tener una apariencia acorde a los estándares de belleza impuestos por los medios masivos.
- Discriminación de género: contra personas que no se adecuan a los roles y características asumidas como propias de ser hombre / mujer.
- Discriminación por diversidad sexual: por no ser heterosexuales.
- Discriminación por identidad de género: porque su identidad de género no corresponde con las normas y expectativas de la sociedad respecto a su sexo biológico.
- Racismo y discriminación étnica.
- Racismo y discriminación por procedencia étnico-nacional contra inmigrantes.
- Discriminación por discapacidad u otras dificultades de aprendizaje y participación.
- Discriminación por situación socioeconómica (clacismo).
- Discriminación por creencias religiosas.
- Discriminación por maternidad y paternidad juvenil.
- Discriminación por condiciones de salud (malformación, discapacidad motora, etc.).
- Discriminación por conducta o habilidades socioemocionales.

¹ La principal fuente de este apartado es Superintendencia de Educación & OEI, 2018.

2. Protección contra la discriminación en Chile

A través de la ratificación de tratados internacionales y legislaciones nacionales, Chile garantiza que todos y todas somos iguales ante la ley. El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) define que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. La Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada en 1990) define a la no discriminación como uno de sus principios fundamentales. Además, Chile ratificó los siguientes tratados: Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1971), Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1972), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1989), Convención sobre los Derechos del Niño (1990), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1996), Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008) y el Convenio N.º 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (2008).

Entre las legislaciones nacionales, destaca la reciente Ley 20.609 (2012), más conocida como Ley Zamudio, que en su artículo 2 define a la discriminación arbitraria como: “[...] toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”.

Por otra parte, en el ámbito escolar hay una serie de legislaciones que protegen a niños, niñas y adolescentes de ser discriminados para ser admitidos en un establecimiento educativo público o subvencionado por el Estado. La Ley General de Educación (2009) prohíbe que los establecimientos subvencionados expulsen a los y las estudiantes que repitieron una vez, a aquellos cuyos padres cambien su estado civil, y aquellos que no han podido pagar la cuota, y aquellos que presenten un desempeño académico bajo. También prohíbe que se considere como causal de expulsión el embarazo o la maternidad. El DFL 2 (1998) no permite que los establecimientos subvencionados expulsen a estudiantes por “motivos académicos, de carácter político, ideológico o de cualquier otra índole”. La Ley 20.422 (2010) garantiza el acceso de estudiantes con necesidades educativas especiales a establecimientos subvencionados en la educación obligatoria, y exige que los establecimientos de Educación Superior cuenten con mecanismos que faciliten su acceso.

BIBLIOGRAFÍA

Foro: Derecho a participación efectiva ¿Por qué no pueden votar les adolescentes?

Bibliografía Minutas Foro:

Los contenidos presentados en esta minuta obedecen a información proporcionada por el Proyecto Ahora Nos Toca Participar <https://ahoranostocaparticipar.cl> de su material de formación ciudadana ; documentación interna de la Unicef Chile; e información disponible en ACE Project <http://aceproject.org>

- ACE Project. (2020). Edad para votar por país. [Imagen]. Obtenido de <http://aceproject.org/epic-es/CDTable?view=country&question=VR00>
- Ahora Nos Toca Participar. (2020). Participación Vinculante y No Vinculante. [Imagen]. Obtenido de <https://ahoranostocaparticipar.cl/processes/formate>
- Ahora Nos Toca Participar. (2020). Participación Política Convencional y No Convencional. [Imagen]. Obtenido de <https://ahoranostocaparticipar.cl/processes/formate>
- Ahora Nos Toca Participar. (2020). Cuadro Comparativo Participación. [Imagen]. Obtenido de <https://ahoranostocaparticipar.cl/processes/formate>

Bibliografía Contenidos Foro:

- Bastarrica, D. (2019, 28 de octubre). La creatividad lidera el Despertar de Chile: ¿Elige el mejor cartel de las protestas en las marchas?. FayerWayer. [Imagen]. Obtenido de <https://www.fayerwayer.com/2019/10/cartel-mejor-protestas-marchas/>
- Bravo, D. (2019, 17 de octubre). La semana en que la evasión al Metro se volvió masiva. El Desconcierto. [Imagen] Obtenido de <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2019/10/17/la-semana-en-que-la-evasion-al-metro-se-convino-masiva.html>
- eitb. (2016). ¿Derecho a votar a los 16 años? [Vídeo]. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=8eDNfki6cFg&feature=youtu.be&ab_channel=eitb
- Eltit, D. (1994). Crónica del sufragio femenino en Chile. [Imagen]. Santiago, Chile: SERNAM
- Emol Fotos. (2014, 18 de diciembre). Serie “Los 80” llega a su fin. El Mercurio. [Imagen]. Obtenido de <https://www.emol.com/fotos/31930/>
- Esparza, S. (2019, 23 de octubre). Histórica marcha en centro penquista: 40 mil voces se hacen escuchar. Diario Concepción. [Imagen]. Obtenido de <https://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2019/10/23/historica-marcha-en-centro-penquista-40-mil-vozes-se-hacen-escuchar.html>
- Garrido, E. (2019, 6 de diciembre). Los Prisioneros: La banda sonora del estallido social. RockAxis. [Imagen]. Obtenido de <https://www.rockaxis.com/rock/articulo/22717/los-prisioneros--la-banda-sonora-del-estallido-social/>

- González, P. (1972). Marcha Antifacista. [Imagen]. Obtenido de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-60327.html>
- Larra, L. & Reinamontes, V. (2017). Taller de Consignas. [Imagen]. Obtenido de <https://ekaresur.cl/cms/wp-content/uploads/2019/11/Actividad-Al-sur-de-la-Alameda.pdf>
- Marcha Mujeres Chile. (2019, 18 de noviembre). [Página de Facebook]. Obtenido de <https://www.facebook.com/marchamujeres/photos/2517158811735283>
- Puebla, D. (2019, 25 de noviembre). Llamado masivo de evasión obligó a suspender servicio de Metro en tres estaciones. Radio Futuro. [Imagen]. Obtenido de <https://www.futuro.cl/2019/11/llamado-masivo-de-evasion-obligo-a-suspender-servicio-de-metro-en-tres-estaciones/>.
- Trejo, C. (2020, 3 de julio). 2 y 3 de julio en Chile: las reivindicaciones de la protesta. Interferencia. [Imagen]. Obtenido de <https://interferencia.cl/articulos/2-y-3-de-julio-de-1986-en-chile-las-reivindicaciones-de-la-protesta>
- Verdugo, H. [HernanVerdugo]. (2019, 25 de octubre). Cabros esto no prendió [Tweet]. Obtenido de <https://twitter.com/HernanVerdugo/status/11878472873069690888>

Bibliografía Minuta Foro:

Los contenidos presentados en esta minuta obedecen a información proporcionada por el Proyecto Ahora Nos Toca Participar <https://ahoranostocaparticipar.cl> de su material de formación ciudadana ; documentación interna de la Unicef Chile; e información disponible el Servicio Electoral de Chile en <https://www.servel.cl/>

– Servel. (2018). Participación Electoral por Tramo Etario. Radiografía del Servel a la participación en los procesos electorales de 2017. [Imagen]. Obtenido de https://oficial.servel.cl/wp-content/uploads/2018/10/Presentacion_Servel-1.pdf

– Servel. (2018). Participación Electoral por Región. Radiografía del Servel a la participación en los procesos electorales de 2017. [Imagen]. Obtenido de https://oficial.servel.cl/wp-content/uploads/2018/10/Presentacion_Servel-1.pdf

– Servel. (2018). Participación Electoral por Comunas. Radiografía del Servel a la participación en los procesos electorales de 2017. [Imagen]. Obtenido de https://oficial.servel.cl/wp-content/uploads/2018/10/Presentacion_Servel-1.pdf

Bibliografía Contenido Foro:

– CEP. (Diciembre de 2019). Estudio Nacional de Opinión Pública N°84. [Gráfico]. Obtenido de https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20200116/20200116081636/encuestacep_diciembre2019.pdf

– Defensoría de la Niñez. (2020). Estudio de Opinión Niños, Niñas y Adolescentes. [Gráfico]. Obtenido de <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Presentacio%CC%81n-de-resultados-Estudio-Opini%C3%B3n-de-NNA-VF.pdf>

– Fernández Nona (2019) No era depresión era capitalismo. [Opinión] obtenido de <https://www.elperiodista.cl/nona-fernandez-no-era-depresion-era-capitalismo/>

– Memoria Chilena. (1983). Democracia en el país y en la casa 1983-1988. [Imagen]. Obtenido de www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-77894.html

– PNUD ALC. (2015). Encuesta audiovisual “Desarrollo humano en Chile”. [Imágen]. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=Z4Etbl6UEKo&feature=youtu.be&ab_channel=PNUDALC

– PNUD. (2019). Diez Años de Auditoría a la Democracia: Antes del Estallido. [Gráfico]. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

– Quino. (2001). Toda Mafalda. Argentina: Ediciones de La Flor

Foro: Medioambiente y calentamiento global. El agua en Chile ¿Derecho de todos?

Bibliografía Minuta Foro:

- Allain, M. (2019). Conflictos y protestas socio ambientales en Chile: Reflexiones metodológicas y resultados. *Revista de Sociología*, 34(1), 81-101. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2019.54271>
- Bolados, P., Henríquez, F., Ceruti, C., & Sánchez, A. (2018). La eco-geo-política del agua: Una propuesta desde los territorios en las luchas por la recuperación del agua en la provincia de Petorca (Zona central de Chile). *Rupturas*, 8(1), 167-199.
- Cordero, L., Durán, V., Palacios, C., Rabí, V., Sanhueza, A., & Urquiza, A. (2017). Derribando mitos: Propuestas para mejorar el acceso a la justicia ambiental en Chile (No 13). Chile: Espacio Público.
- Ramírez, S., Galindo, M., & Contreras, C. (2015). Justicia Ambiental: Entra la utopía y la realidad social. *Culturales*, II(1), 225-250.

Bibliografía Contenido Foro:

- Agencia EFE (2020, 14 de Agosto). El cultivo del aguacate seca la zona central de Chile y amenaza sus comunidades. [Vídeo] Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=ux7Km8ZFHPc&feature=youtu.be&ab_channel=AGENCIAEFE
- Círculo de Bellas Artes de Madrid. (s.f.). Biografía Vandana Shiva. [Imagen]. Obtenido de <https://www.circulobellasartes.com/biografia/vandana-shiva/>
- Cumbre de los Pueblos. (2019, 4 de julio). Fotos de Perfil [Página de Facebook]. Obtenido de www.facebook.com/cumbrepueblos19/photos/a.311755809490512/354475601885199/
- Daily Architecture. (2017, 21 de abril). Designed by Jin Xingye Beautiful Story Paintings of People Communicating with Nature. [Ilustración]. Obtenido de <https://www.dailyarchitecture.net/jin-xingye-tarafindan-tasarlanan-doga-ile-iletisim-kuran-insanlara-ait-guzel-hikaye-resimleri/>
- EJAtlas. (2014). Atlas de Justicia Ambiental. Obtenido de <https://ejatlas.org/?translate=es>
- Hazard, C. (2018, 23 de marzo). Avec 80 000 tonnes de plastique, le Pacifique devient une poubelle à ciel ouvert. [Imagen]. Obtenido de <https://www.parismatch.com/Actu/Environnement/Avec-80-000-tonnes-de-plastique-le-Pacifique-devient-une-poubelle-a-ciel-ouvert-1484471>
- Ivanova, A. (2020, 2 de marzo). Día Mundial de la Naturaleza 2020: la importancia de esta celebración. *El Español*. [Imagen]. Obtenido de https://www.elespanol.com/imprescindibles/20200303/dia-mundial-naturaleza-importancia-celebracion/468703868_0.html
- Kent, M. (2018, 22 de Marzo). Canadian teen tells UN 'warrior up' to protect water. *CBC News*. [Imagen]. Obtenida de <https://www.cbc.ca/news/canada/autumn-peltier-un-water-activist-united-nations-1.4584871>

- Morey, S. (s.f.). La primavera: una estación de la vida para aprovecharla. [Imagen]. Obtenido de <https://www.unapiquitos.edu.pe/publicaciones/miscelanea/descargas/LA-PRIMAVERA-de-Selva-Morey.pdf>
- Museo de la Memoria y DDHH (2013, 9Septiembre) Serie Declaración – Lautaro. [Vídeo] Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=Fh22lvnEDms&feature=youtu.be&ab_channel=MuseodelaMemoriayDDHH
- Regueira, S. (2016, 6 de marzo). Berta Cáceres – Honduras. [Publicación en un blog]. Obtenido de <http://citasdemujeresfamosas.blogspot.com/2016/03/berta-caceres-honduras.html>
- Ribas, C. (2019, 25 de mayo). ¿Por qué nos causa tanta inquietud lo que Greta nos transmite?. El Periódico. [Imagen]. Obtenida de <https://www.elperiodico.com/es/opinion/20190524/opinion-cristina-ribas-causa-inquietud-greta-transmite-7472135>
- Siret, M. (2019, 4 de mayo). Alberto Curamil: Chile’s ‘environmental Nobel’ winner who saved a sacred river. BBC News. [Imagen]. Obtenido de <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-48104817>
- Strohlic, N. (2017, 9 de noviembre). Dian Fossey, la científica que nos enseñó a amar a los gorilas. National Geographic. [Imagen]. Obtenido de <https://www.nationalgeographic.es/animales/2017/08/dian-fossey-la-cientifica-que-nos-enseno-amar-los-gorilas>
- Vegworld Magazine. (2019, 24 de febrero). Million Dollar Vegan’s Genesis Butler makes more headway. Vegworld Magazine. [Imagen]. Obtenido de <https://vegworldmag.com/million-dollar-vegan-s-genesis-butler-makes-more-headway/>

Foro: Protección y justicia para niños, niñas y adolescentes ¿Derechos sin garantías?

Bibliografía Minuta Foro:

Los contenidos presentados en esta minuta obedecen a información proporcionada por documentación interna de la Unicef Chile y las siguientes fuentes bibliográficas:

- CASEN. (2017). Porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos, por sexo y tramos quinquenales de edad 2017. En Equidad de Género. Análisis de Resultados. [Imagen]. Obtenido de <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/>
- CASEN_2017_EQUIDAD_DE_GENERO.pdf
- CIPER. (2018, 31 de julio). Violación de derechos humanos en el Sename: informe ONU cuestiona al Poder Judicial. Obtenido de <https://www.ciperchile.cl/radar/violacion-de-derechos-humanos-en-el-sename-informe-onu-cuestiona-al-poder-judicial/>
- El Desconcierto. (2020, 28 de abril). Explotación sexual al interior de un centro dependiente del Sename: Defensoría de la Niñez confirmó querrela. Obtenido de <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2020/04/28/explotacion-sexual-al-interior-de-un-centro-dependiente-del-sename-defensoria-de-la-ninez-confirmando-querrela.html>
- Guzmán, J. A. (2013, 4 de julio). Niños protegidos por el Estado: los estremecedores informes que el Poder Judicial mantiene ocultos. CIPER. Obtenido de <https://www.ciperchile.cl/2013/07/04/ninos-protegidos-por-el-estado-los-estremecedores-informes-que-el-poder-judicial-mantiene-ocultos/>
- PDI. (2018). Análisis del funcionamiento residencial en centros dependientes del Servicio Nacional de Menores. Obtenido de <https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/informe-emilfork4.pdf>
- Sepúlveda, N. & Guzmán, J. A. (2019, 2 de julio). El brutal informe de la PDI sobre abusos en el Sename que permaneció oculto desde diciembre. CIPER. Obtenido de <https://www.ciperchile.cl/2019/07/02/el-brutal-informe-de-la-pdi-sobre-abusos-en-el-sename-que-permanecio-oculto-desde-diciembre/>

Bibliografía Contenido Foro:

– Bolivia. Congreso Nacional. (2009). Constitución Política del Estado. Obtenido de <https://bolivia.infoleyes.com/norma/469/constituci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-del-estado-cpe>

– Brasil. Supremo Tribunal Federal, Secretaria de Documentação. (1988). Constitución de la República Federativa de Brasil. Obtenido de http://www.stf.jus.br/arquivo/cms/legislacaoConstituicao/anexo/CF_espanhol_web.pdf

– Colombia. Corte Constitucional, Consejo Nacional de la Judicatura. (2016). Constitución Política de Colombia. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

– Colorado, O. (2016, 25 de enero). Sergio Larraín, el cazador de milagros. Oscar en Fotos. [Imagen]. Obtenido de <https://oscarenfotos.com/2016/01/25/sergio-larrain-el-cazador-de-milagros/#jp-carousel-35928>

– Diario Uchile. (2019, 30 de junio). Ocho comunas deciden “toque de queda” para menores de edad. Obtenido de <https://radio.uchile.cl/2019/06/30/ocho-comunas-deciden-toque-de-queda-para-menores-de-edad/>

– Defensoría de la Niñez. (2020). Estudio de Opinión Niños, Niñas y Adolescentes. [Gráfico]. Obtenido de <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Presentacio%CC%81n-de-resultados-Estudio-Opini%C3%B3n-de-NNA-VF.pdf>

– Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República de Ecuador. Obtenido de https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

– México. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

– Museo de la Memoria y DDHH (2013). Serie Declaración – Lautaro. [Vídeo]. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=Fh22lvnEDms&feature=youtu.be&ab_channel=MuseodelaMemoriayDDHH

– Pávez, I. (2019, 3 de julio). Toque de queda adolescente: viejas medidas para nuevas generaciones. El Mostrador. Obtenido de <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2019/07/03/toque-de-queda-adolescente-viejas-medidas-para-nuevas-generaciones/>

– Pizarro, J.C. (2019, 15 de julio). Fuerte debate por toque de queda para menores de edad en la región de Coquimbo. Diario El Día. Obtenido de <http://www.diarioeldia.cl/region/fuerte-debate-por-toque-queda-para-menores-edad-en-region-coquimbo>

Rojas Flores, J. (1996). Los niños cristaleros: trabajo infantil en la industria, Chile 1880–1950. Santiago: DIBAM. [Imagen]. Obtenido de <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-78410.html>

– Venezuela. Consejo Nacional Electoral. (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Obtenido de http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/constitucion/indice.php

Foro: Diversidad y equidad. Todos distintos, ¿mismos derechos?

Bibliografía Minuta Foro:

Los contenidos presentados en esta minuta obedecen a información proporcionada por la OEI Chile www.oei.cl y las siguientes fuentes bibliográficas:

- Congreso de la República de Chile. (2009, 17 de agosto). Ley 20.370. Establece la Ley General de Educación. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>
- Congreso de la República de Chile. (2010, 3 de febrero). Ley 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=20422>
- Congreso de la República de Chile. (2012, 12 de julio). Ley 20.609. Establece medidas contra la discriminación. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1042092>
- Cortés, I. (2018). Guía para la no discriminación en el contexto escolar. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Superintendencia de Educación; Ministerio de Educación. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/433>
- Organización de Estados Iberoamericanos y Superintendencia de Educación (2018). Guía para la no discriminación en el contexto escolar.

Bibliografía Contenido Foro:

- Alcocer, P. (2019, 7 de octubre). Elijo lo que quiero ser: El debate sobre la identidad de género. Cronistas Latinoamericanos. [Imagen]. Obtenido de <https://cronistaslatinoamericanos.com/elijo-lo-que-quiero-ser-el-debate-sobre-la-identidad-de-genero/>
- González de Alba, L. (2015, 1 de abril). La identidad de género nos viene de la naturaleza. Nexos. [Imagen]. Obtenido de <https://www.nexos.com.mx/?p=24469>
- OEA. (15 de Junio de 2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Obtenido del Departamento de Derecho Internacional
- OEA: www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp
- ONU. (21 de Diciembre de 1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>
 - (18 de Diciembre de 1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
 - (20 de Noviembre de 1989). Convención sobre los derechos del niño. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
 - (18 de Diciembre de 1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>

- (18 de Diciembre de 1992). Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/Minorities.aspx#:~:text=1.-,Las%20personas%20pertenecientes%20a%20minor%C3%ADas%20nacionales%20o%20%C3%A9tnicas%2C%20religiosas%20y,en%20p%C3%BAblico%2C%20libremente%20y%20sin>
- (13 de Diciembre de 2006). Convención de los derechos de las personas con discapacidad. Obtenido de Department of Economic and Social Affairs, Disability: <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- (13 de Septiembre de 2007). Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Obtenido del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Pueblos Indígenas: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

- UNESCO. (14 de Diciembre de 1960). Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- (20 de Octubre de 2005). Convención sobre la protección y promoción de la diversidad y expresiones culturales. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text>

- Stuart, A. (2019, 20 de diciembre). Social Identity Theory. Predict. [Imagen]. Obtenido de <https://medium.com/predict/social-identity-theory-4e46c7af7b4f>

- VTRChile (2018). Claudia Matus | Prejuicios en la sala de clases | Por la Razón y la Ciencia [Vídeo]. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=1Lq1qiUWuTg&feature=youtu.be&ab_channel=VTRChile